



**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CÓDIGO FIDEICOMISO 661-80740
DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

1.	ASPECTOS GENERALES	5
1.1.	OBJETO DEL CONTRATO	5
1.2.	PARTES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES	6
1.2.1.	CONTRATO DE FIDUCIA	6
1.2.2.	OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA CONTRATO 661-2018	6
1.2.3.	RELACIONADAS CON EL MANUAL OPERATIVO.	6
1.2.4.	RELACIONADAS CON LA INVERSION DE RECURSOS	7
1.2.5.	RELACIONADAS CON EL RECAUDO	8
1.2.6.	RELACIONADAS CON LA CONTRATACION DERIVADA	10
1.2.7.	RELACIONADAS CON LOS PAGOS	11
1.2.8.	RELACIONADAS CON LA CARTERA	13
1.2.9.	RELACIONADAS CON EL ARCHIVO	13
1.2.10.	RELACIONADAS CON LOS INFORMES	14
1.2.11.	RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD DE LOS RECURSOS	18
1.2.12.	RELACIONADAS CON LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y BIENES DEL FIDEICOMISO	20
1.2.13.	RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE LA INFORMACION	22
1.2.14.	RELACIONADAS CON EL EMPALME ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO A LIQUIDARSE Y EL NUEVO PATRIMONIO AUTÓNOMO	24
1.2.15.	OTRAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA	26
1.3.	GARANTÍAS Y PÓLIZAS	27
2.	REPORTES CONTABLES	28
2.1.	ESTADOS FINANCIEROS	28
2.1.1.	BALANCE GENERAL	28
2.1.2.	BANCOS	29
2.1.3.	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	31
2.1.4.	CUENTAS POR COBRAR:	31
2.1.5.	PASIVO	37
2.1.6.	PATRIMONIO	40
2.1.7.	ESTADO DE RESULTADOS	41
2.1.9.	GASTOS	¡Err
	or! Marcador no definido.	
2.1.10.	CUENTAS DE ORDEN	45
2.1.11.	ESTADO DE USOS DE FUENTES	46
2.2.	OTROS REGISTROS CONTABLES	46
2.3.	RECURSOS DE CONVENIOS POR RECIBIR	47
2.3.1.	APORTES	48
2.3.2.	CONVENIOS NUEVOS	48





2.3.3.	ADICIONES	48
2.3.4.	CERTIFICACIONES ATENDIDAS	48
2.4.	PAGOS	49
2.4.1.	PAGO DE CONTRATISTAS, OTROS PAGOS Y EVALUADORES	49
2.4.2.	CERTIFICACIONES PENDIENTES PARA PAGOS POR RENDIMIENTO DE REGALIAS	49
2.5.	ACUERDOS	DE
	PAGO	iErr
	or! Marcador no definido.	
2.5.1.	GESTION REALIZADA A LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS POR REINTEGROS	50
2.6.	VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN	56
3.	CONTRATAcion DERIVADA	56
3.1.	CONVENIOS Y CONTRATOS DERIVADOS ELABORADOS.	56
3.2.	TRÁMITES DE OTROSÍ	61
3.3.	ACTAS DE CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO	62
3.4.	GESTIONES DE TRÁMITES JURÍDICOS	64
3.5.	PROCESOS JUDICIALES	64
4.	PORTAFOLIO	72
4.1.	VALOR EN RIESGO DE MERCADO DEL PORTAFOLIO Y SU COMPORTAMIENTO	72
4.2.	COMPOSICION POR PLAZO	73
4.3.	COMPOSICION DEL PORTAFOLIO EN MILES	73
4.4.	RENTABILIDAD	76
5.	COMISIÓN FIDUCIARIA.	77
5.1.	ESTADO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA AL CORTE 31 DE MAYO DE 2022	78
6.	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	79
7.	ADMINISTRACION DEL RIESGO	79
7.1.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO (SARO)	79
8.	INFORMACIÓN SARLAFT	80
9.	COMITÉ FIDUCIARIO	80
10.	FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO	81
11.	OTROS ASPECTOS CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA	85
11.1.	PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS	85
11.2.	ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS	85
11.3.	CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS	85
11.4.	ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PERDIDA DE LOS DERECHOS	85
12.	ANEXOS	85





**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Periodo informado	del 1 de junio al 30 de noviembre de 2022	
Nombre contrato	Patrimonio Autónomo Fondo Francisco Jose de Caldas	
Número del contrato	Código Fideicomiso 567-80740 Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018 (80740 para FIDUPREVISORA)	
Objeto del contrato	"Constitución de un Patrimonio Autónomo donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, "Fondo Francisco José de Caldas" de conformidad a lo establecido en la Ley 1286 de 2009 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, con la finalidad de financiar la política pública de ciencia, tecnología e innovación en Colombia."	
Fideicomitente	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias	
Dirección Fideicomitente	AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6	
Fecha de firma del contrato	30 de octubre de 2018	
Vigencia o duración	El presente contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta el 30 de marzo de 2022 de conformidad al otrosí No. 3 suscrito el 12 de mayo de 2022. La ejecución de las obligaciones contractuales, excepto las relacionadas con la fase de empalme, se iniciará una vez se haya perfeccionado, se hayan cumplido los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio. Sin perjuicio de lo anterior, LA FIDUCIARIA acepta que la comisión fiduciaria pactada solo se causará a partir del 2 de diciembre de 2018, pues desde la fecha de perfeccionamiento y hasta tal día, la fiduciaria realizará las actividades de empalme, sin costo alguno por el FIDEICOMISO. Acta de Inicio de fecha 3 de diciembre de 2018.	
Tipo de contrato	Fiducia Mercantil, para la constitución de un Patrimonio Autónomo	
Estado	En ejecución.	
Garantías	Compañía Aseguradora:	JMALUCCELLI TRAVELRES
	con NIT	900.488.151-3
	Póliza No.:	71246
	Tipo de Póliza:	Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Asegurado / Beneficiario:	COLCIENCIAS	
	Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta
	Cumplimiento	02/12/2018	30/09/2023
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	02/12/2018	30/03/2026
	Calidad del Servicio	02/12/2018	30/03/2025
Administración del fideicomiso	HERNÁN JOSÉ CAMARGO DURÁN Gerente FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS Fiduciaria La Previsora S.A. Calle 72 No. 10-03 - CRI en la ciudad de Bogotá Tel. 566633 Ext. 32300 Correo: t_hcamargo@fiduprevisora.com.co		
Coordinaciones del Negocio	HERNAN DARIO VARGAS SANCHEZ Coordinador Jurídico Fiduciaria La Previsora S.A. Calle 72 No. 10-03 - CRI en la ciudad de Bogotá Tel. 566633 Ext. 32301 Correo: t_calba@fiduprevisora.com.co CESAR AUGUSTO CELY ROJAS Coordinador Financiero Fiduciaria La Previsora S.A. Calle 72 No. 10-03 - CRI en la ciudad de Bogotá Tel. 566633 Ext. 32307 Correo: t_ccely@fiduprevisora.com.co		

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato de Fiducia Mercantil N.º 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740, suscrito entre el COLCIENCIAS y FIDUPREVISORA S.A. 30 de octubre de 2018, tiene por objeto:

“Constitución de un Patrimonio Autónomo donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, “Fondo Francisco José de Caldas” de





conformidad a lo establecido en la Ley 1286 de 2009 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, con la finalidad de financiar la política pública de ciencia, tecnología e innovación en Colombia.”

1.2. PARTES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES

1.2.1. CONTRATO DE FIDUCIA

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740 DE 2018 establece como Fiduciaria a FIDUPREVISORA, representado por el doctor Ricardo Castiblanco Ramírez en su calidad de presidente.

1.2.2. OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA CONTRATO 661-2018

De acuerdo con lo previsto en la cláusula Decima, se establecen las principales obligaciones de la Fiduciaria las cuales se relacionan a continuación:

1.2.3. RELACIONADAS CON EL MANUAL OPERATIVO.

<p>10.2.1.2.1 Elaborar y presentar al Comité Fiduciario para su aprobación durante la fase de empalme, un Manual Operativo a implementar que debe contener las condiciones, requisitos y procedimientos de la operación del negocio.</p> <p>El Manual Operativo deberá regular cuando menos los siguientes aspectos: (i) Administración de recursos; (ii) contratación; (iii) Procedimiento para remisión de los documentos contractuales suscritos por la Sociedad Fiduciaria para publicación de contratación derivada en SECOP II, por parte de COLCIENCIAS, (iv) inversión; (v) pagos (en esta sección se deberán indicar los descuentos y retenciones aplicables según la naturaleza de los pagos a realizar); (vi) contabilidad, (vii) Procedimiento de archivo, (viii) Procedimiento de defensa judicial y (x) Procedimiento para uso del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI.</p>	<p>El manual operativo fue aprobado en la sesión de Comité Fiduciario de fecha 3 de diciembre de 2018, el cual contiene las condiciones, requisitos y procedimientos de la operación del negocio, que regula los aspectos solicitados. Fue modificado en la sesión No. 3 de Comité Fiduciario de fecha 29 de marzo de 2020 y posteriormente de nuevo en la sesión de comité fiduciario No. 9 de septiembre de 2020.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



1.2.4. RELACIONADAS CON LA INVERSION DE RECURSOS

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

<p>10.2.1.3.1 Invertir transitoriamente los recursos administrados bajo principios de seguridad, eficiencia, liquidez, diversificación del riesgo y rentabilidad; de acuerdo con las políticas de inversión sugeridas mensualmente por LA FIDUCIARIA y aprobadas por el Comité Fiduciario; dentro de los parámetros del Contrato; y, adicionalmente, atendiendo a las condiciones y procedimientos establecidos en el Manual Operativo. Los recursos administrados no se pueden invertir en Fondos de Inversión Colectiva (FIC).</p> <p>La inversión de los recursos se realizará en un portafolio independiente del propio de la sociedad fiduciaria, de otros negocios fiduciarios y del de los Fondos de inversión Colectiva (FIC) que administre. El portafolio del FIDEICOMISO tendrá un perfil de riesgo bajo para asegurar la conservación del capital y la obtención de rentabilidad de acuerdo con las condiciones de mercado y se enfocará en inversiones enmarcadas en las políticas trazadas por el Comité Fiduciario.</p>	<p>Las inversiones de portafolio se realizan de acuerdo con lo previsto en el Manual de políticas de inversiones y mensualmente se presenta en comité fiduciario la estrategia de inversión para el período respectivo, siendo la última aprobada la del Comité Fiduciario N° 5 celebrado el 20 de diciembre del 2022.</p>
<p>10.2.2.2 Mantener durante toda la vigencia del Contrato la calificación en la calidad de administración de portafolios que tenga la Sociedad Fiduciaria en el momento de celebración del Contrato emitida por una Agencia Calificadora de Riesgo debidamente autorizada para desarrollar sus actividades en Colombia. En el evento en que la Sociedad Fiduciaria llegare a disminuir su calificación en la calidad de administración de portafolio, se aplicará un descuento en la comisión fiduciaria mensual fija hasta la fecha en que se recupere la calificación perdida. Para estos efectos la fiduciaria deberá remitir mensualmente un certificado de vigencia de la calificación en la calidad en la administración de portafolio.</p>	<p>A la fecha se mantiene la calificación requerida de calidad y administración de portafolios.</p>



<p>10.2.2.3 Aplicar las metodologías y los procedimientos que garanticen la identificación, prevención, mitigación y gestión de los riesgos a los que están expuestos los recursos administrados y velar por su adecuado tratamiento y mitigación.</p>	<p>Con el fin de dar cumplimiento a la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia relativa al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, Fiduprevisora cuenta con un sistema cuyas políticas se encuentran en el Manual SARLAFT y el Sistema de Administración de Riesgos Operativo - SARO</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.2.5. RELACIONADAS CON EL RECAUDO

<p>10.2.3.1 Recibir, a través de cuentas bancarias abiertas por EL FIDEICOMISO, los recursos que ingresen a éste, tanto por consignación como por transferencia A través de las cuentas se posibilitará la identificación inmediata de nombre de la persona natural o jurídica que transfiera y/o consigne; el valor recaudado; el concepto del respectivo ingreso y el contrato o convenio en virtud del cual se reciben los recursos.</p> <p>Para los efectos del presente numeral se abrirán cuentas de reintegros referenciadas. En estas cuentas se administrarán transitoriamente los recursos recibidos por EL FIDEICOMISO, en especial los recibidos en desarrollo de los convenios especiales de cooperación celebrados por éste, así como por concepto de reintegros realizados en virtud de la no ejecución de recursos por parte de los beneficiarios de los proyectos a ejecutarse en desarrollo de la contratación derivada. Los recursos recibidos en las cuentas deberán ser trasladados al portafolio del FIDEICOMISO una vez se encuentren disponibles de acuerdo con las estrategias de inversión vigentes.</p>	<p>Según instrucciones del Contrato de Fiducia se abrieron 11 cuentas bancarias para la administración de los recursos del PA.</p> <p>Dentro de las 11 cuentas bancarias, se abrió la cuenta bancaria Nro. 309042026 del banco BBVA para el recibo de reintegros, la cual está referenciada. Y la cuenta bancaria Nro. 309045540 del banco BBVA para el recibo de las donaciones que se realicen al Fondo Francisco José de Caldas</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>10.2.3.2 Abrir cuentas bancarias, (de ahorro o corrientes), para el manejo de la liquidez del FIDEICOMISO de acuerdo con las instrucciones de EL FIDEICOMITENTE y las políticas que determine el Comité Fiduciario. Cuando a ello haya lugar, dentro de estas cuentas se incluirá(n) la(s) cuenta(s) pagadora(s) que deberá(n) marcarse como exenta(s) del Gravamen al Movimiento Financiero (GMF) por parte de la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Se aperturó la cuenta bancaria BBVA corriente N° 309042000 pagadora exenta de GMF en donde se dispersan los recursos correspondientes pagos de los convenios exentos de gravamen de acuerdo con las órdenes de giro recibidas de Minciencias. Se tiene cuenta bancaria BBVA corriente N° 309041986 pagadora gravada con GMF en donde se dispersan los recursos correspondientes pagos de los convenios gravados de acuerdo con las órdenes de giro recibidas de Minciencias</p>
<p>10.2.3.3 Adelantar el proceso de recaudo de los recursos aportados para la financiación de programas, proyectos, actividades y entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como realizar todas las actividades necesarias para procurar su traslado efectivo a EL FIDEICOMISO por parte de las personas con las cuales se hayan celebrado convenios especiales de cooperación en cumplimiento de los desembolsos pactados en ellos y de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo y las instrucciones de EL FIDEICOMITENTE.</p> <p>En desarrollo de la obligación de que trata el presente numeral, LA FIDUCIARIA deberá elaborar y presentar las respectivas cuentas de cobro por los valores y fechas previstas en los convenios o, en su defecto. En los términos que le indique EL FIDEICOMITENTE; adicionalmente, LA FIDUCIARIA deberá efectuar el seguimiento al ingreso efectivo de los recursos que de la gestión anterior resulten.</p>	<p>Se tiene la cuenta de ahorros N° 309041945 en el banco BBVA, en donde se recaudan los recursos de aportes de cada convenio.</p> <p>Se realiza gestión en el portal bancario diariamente para verificar los respectivos ingresos.</p> <p>Se elaboran cuentas de cobro relativa a cada convenio suscrito, las cuales son enviadas con los soportes necesarios para el respectivo trámite.</p>
<p>10.2.3.4 Llevar el registro del reintegro de los recursos provenientes de los contratos y convenios celebrados para la financiación de programas. Proyectos, entidades y actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación cuando haya lugar. Los ingresos por concepto de reintegros deben hacerse a través de una cuenta referenciada que permita identificar a quién realice la consignación o transferencia, monto de los recursos y el contrato y/o convenio en virtud del cual se reciben los recursos.</p>	<p>Se aperturó la cuenta de ahorros referenciada N° 309042026, en el banco BBVA en donde se reciben y administran los recursos de reintegros con ocasión de los contratos derivados.</p> <p>Así mismo en los casos en los cuales no es posible la identificación del tercero depositante se lleva a cabo la gestión tendiente a la identificación de los recursos, con la información que el banco provee para tales efectos.</p>



1.2.6. RELACIONADAS CON LA CONTRATACION DERIVADA

<p>10.2.4.1 Celebrar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, los convenios especiales de cooperación, o cualquier otra relación jurídica, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, en virtud de la cual el FIDEICOMISO recibirá los recursos destinados a la financiación de programas, proyectos, actividades y entidades de ciencia, tecnología e innovación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo y conforme las instrucciones que al respecto imparta el FIDEICOMITENTE por escrito.</p>	<p>Previa instrucción del fideicomitente, se suscriben los convenios especiales de cooperación y los contratos derivados, así como modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones y convenios de aportes.</p> <p>La trazabilidad de esta obligación se presenta mes a mes y la compilación del período de la presente rendición de cuentas, se incluye en el numeral 1.2.1.5. del presente informe</p>
<p>10.2.4.2 Celebrar, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, los convenios y/o contratos mediante los cuales se financien programas, proyectos, actividades y entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones. Dentro de esta obligación, se incluye la gestión que debe realizar la sociedad fiduciaria para obtener la firma de los respectivos documentos por parte de los contratistas y la constitución de garantías cuando a ello haya lugar.</p> <p>Para estos efectos, la instrucción respectiva la impartirá el FIDEICOMITENTE a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, o los canales alternativos que se establezcan -en el Manual Operativo, garantizando el acceso a la información en línea, la optimización de los tiempos en su trámite y la trazabilidad y seguimiento de los procesos por parte del FIDEICOMITENTE.</p> <p>En la ejecución de esta obligación LA FIDUCIARIA deberá cumplir los siguientes indicadores de calidad dependiendo del número de contratos solicitados.</p> <p>Dichos tiempos se computarán de acuerdo con el número de solicitudes recibidas diariamente por la fiduciaria, y desde el día hábil siguiente a su radicación, siempre que la información y la documentación para la elaboración del contrato se encuentre completa.</p>	<p>Previa instrucción del fideicomitente, se suscribieron los convenios especiales de cooperación y los contratos, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, durante el periodo comprendido entre el mes de junio y noviembre de 2022. y bajo los indicadores establecidos dentro del Contrato de Fiducia.</p> <p>La ejecución de esta obligación se ha llevado a cabo cumpliendo los indicadores de calidad y tiempos establecidos para su elaboración, de acuerdo con las condiciones indicadas en el contrato de fiducia.</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>Los plazos para el perfeccionamiento y verificación de los requisitos de ejecución de la contratación derivada se computarán a partir del día hábil siguiente a la radicación del trámite en la fiduciaria, y cubre fundamentalmente el plazo para la firma de los contratos y para el estudio y aprobación de las garantías, cuando a ello haya lugar. En dichos plazos no se computará el tiempo empleado por los contratistas para firmar los contratos y obtener la expedición de la garantía, si ella se requiere.</p>	
<p>10.2.4.3 Cláusula modificada mediante otrosí No. 1 al contrato fiduciario la cual quedo así: 10.2.4.3. Remitir los documentos en materia de contratación derivada para la financiación de programas, proyectos, actividades y entidades de CTel, que suscriba como vocera del patrimonio autónomo donde se administran los recursos del FONDO al <u>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación</u> para que esta entidad los publique en el Sistema Electrónico de <u>Contratación Pública SECOP o en la plataforma que se encuentre disponible para ello. El procedimiento para la remisión de dicha documentación quedará estipulado en el Manual Operativo.</u></p>	<p>La fiduciaria remite semanalmente al Ministerio, la información relativa a la contratación derivada para efectos de lo previsto en la presente cláusula.</p>
<p>10.2.4.4 Mantener actualizada la información de la disponibilidad de recursos para celebrar convenios especiales de cooperación y los contratos y/o convenios derivados mediante los cuales se financien los programas, proyectos, actividades y entidades de Ciencias, Tecnología e Innovación.</p>	<p>Se actualiza permanentemente la información en el MGI (Módulo de Gestión de Información) y se entrega en forma mensual a Minciencias como quedo establecido en Manual operativo vigente.</p>

1.2.7. RELACIONADAS CON LOS PAGOS

<p>10.2.5.1 Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactados en los respectivos contratos de financiación suscritos por EL FIDEICOMISO como contratante, previa certificación de cumplimiento remitida por el supervisor del contrato derivado, asignado por el FIDEICOMITENTE, a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, o los canales alternativos que se establezcan en el Manual Operativo, aplicando los descuentos y retenciones a que hubiere lugar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la orden de pago por parte del</p>	<p>Se ejecutan los pagos de acuerdo con la normatividad vigente y las condiciones establecidas en el Manual operativo y descuentos de ley a que haya lugar. Reporte de los pagos ejecutados mes a mes se reportan en el informe mensual y se presentan en comité fiduciario.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>FIDEICOMITENTE, garantizando el acceso permanente a la información en línea, la optimización de los tiempos en su trámite y la trazabilidad y seguimiento de los procesos por parte del FIDEICOMITENTE.</p>	
<p>10.2.5.2 Efectuar los pagos de evaluación de proyectos y demás gastos vinculados a la ejecución de los programas nacionales de CTI y a la ejecución de los proyectos, previa instrucción del FIDEICOMITENTE del contrato de fiducia y conforme a las instrucciones que éste imparta a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI. y las condiciones previamente definidas en el Manual Operativo.</p>	<p>Se ejecutaron todos los pagos a evaluadores, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente y acuerdo con la normatividad establecida y las condiciones previstas en el manual operativo, aplicando los descuentos de ley y cumpliendo los tiempos establecidos contractualmente.</p>
<p>10.2.5.3 Realizar los descuentos tributarios que de acuerdo con la naturaleza de cada pago procedan de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Se aplicaron los descuentos tributarios establecidos según corresponde a la condición tributaria del beneficiario del pago y el concepto del mismo.</p>
<p>10.2.5.4 Elaborar y presentar las respectivas declaraciones tributarias como vocera del patrimonio autónomo contratante y pagador, cuando los pagos se deriven de obligaciones contraídas directamente por EL FIDEICOMISO, siguiendo las instrucciones impartidas por EL FIDEICOMITENTE.</p>	<p>La fiduciaria ha cumplido con la normatividad y calendarios tributarios.</p>
<p>10.2.5.5 Asumir y reintegrar toda suma que la sociedad fiduciaria pague con los recursos de EL FIDEICOMISO en exceso de las obligaciones a su cargo, o se pague a una persona que no tenga derecho a ella, siempre y cuando dicha circunstancia se origine por causa de ésta, el personal a su cargo o los equipos o sistemas que emplee. En este caso, la Sociedad Fiduciaria deberá reconocer y devolver al FIDEICOMISO las sumas respectivas, a más tardar dentro de Eso cinco (5) hábiles siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento del pago errado o del requerimiento que al efecto le formule el FIDEICOMITENTE. El retardo de la FIDUCIARIA en devolver dichas sumas generará intereses de mora a la tasa más alta autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En todo caso, con ocasión de la devolución de los recursos al FONDO deberá presentar un informe al supervisor, quien evaluará las circunstancias fácticas y las explicaciones de tal entidad fiduciaria.</p>	<p>En el período objeto de información, no se ha generado ninguna circunstancia que requiera la aplicación de lo previsto en este numeral.</p>



<p>10.2.5.6 Notificar a Los beneficiarios de los recursos vía correo electrónico de los desembolsos.</p>	<p>Se notificó vía correo electrónico, a los beneficiarios de los recursos, el desembolso de los mismos.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.2.8. RELACIONADAS CON LA CARTERA

<p>10.2.6.1 Adelantar, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, los procesos de cobro prejudicial en caso de que resulten obligaciones por cobrar, conforme a las condiciones previamente definidas por el Comité Fiduciario de acuerdo con los procedimientos y requisitos contemplados en el Manual Operativo. Si a ello hubiere lugar, se definirán en su momento los procedimientos de cobro judicial de las obligaciones derivadas de la celebración de los convenios y contratos, en especial las sumas derivadas de las liquidaciones de los convenios y/o contratos, en cuyo caso el costo que dicha actividad implique será asumido como parte de la comisión fiduciaria en los términos que se establezcan en el presente contrato.</p>	<p>Se remitieron comunicaciones periódicas de cobro prejudicial, a las entidades deudoras, además de gestiones telefónicas.</p> <p>De la misma forma se remitió informe, al Ministerio, de los casos que ya superaron la etapa de cobro prejudicial para su definición sobre los que pasan a cobro jurídico, lo que debe ser aprobado por el comité fiduciario.</p> <p>El proceso de cobro jurídico se adelanta a través de la firma CITTA contratada para tales efectos.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.2.9. RELACIONADAS CON EL ARCHIVO

<p>10.2.7.1 Custodiar, clasificar, organizar y administrar el archivo documental (físico y electrónico) que se genere con ocasión de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, especialmente en lo relacionado con la contratación derivada, la administración, inversión y pagos que se realicen con los recursos del FIDEICOMISO de acuerdo con las normas regulatorias del archivo de las entidades estatales de orden nacional, en coordinación y bajo las instrucciones que imparta al respecto el FIDEICOMITENTE, manteniéndolo actualizado. Los archivos que se generen durante la ejecución del contrato serán de propiedad de EL FIDEICOMISO, y serán entregados al FIDEICOMITENTE o a quien éste indique a la terminación del contrato.</p>	<p>Fiduprevisora custodia, clasifica, organiza y administra el archivo documental (físico y electrónico) que se genera con ocasión de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, conforme a los lineamientos establecidos por la Fiduciaria.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>10.2.7.2 Recibir, custodiar y administrar el archivo activo del FIDEICOMISO generado con anterioridad a la celebración del contrato de fiducia mercantil, hasta la terminación del contrato, momento en el cual la sociedad fiduciaria deberá devolver el archivo entregado a COLCIENCIAS. El archivo inactivo lo manejará COLCIENCIAS y por no ser útil para el desarrollo del negocio fiduciario, no será entregado a la sociedad fiduciaria.</p>	<p>Se recibió para custodia de la Fiduprevisora y administración del archivo del FIDEICOMISO.</p>
<p>10.2.7.3 Facilitar el acceso al archivo físico y electrónico del FIDEICOMISO, cuando ello sea requerido por parte del FIDEICOMITENTE, las autoridades judiciales, o los organismos de control y vigilancia.</p>	<p>La información es proporcionada al Fideicomitente cuando éste lo requiere</p>

1.2.10. RELACIONADAS CON LOS INFORMES

<p>10.2.8.1 Elaborar un informe mensual, para presentar al FIDEICOMITENTE dentro de los 15 días calendario del mes siguiente.</p>	<p>Mensualmente los informes fueron presentados al Fideicomitente, dentro del plazo establecido en el contrato fiduciario.</p>
<p>10.2.8.1.1 Recursos ingresados al Patrimonio Autónomo, clasificados por fuente (aporte fiduciario, convenios especiales de cooperación, rendimientos financieros, etc.).</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1º junio y noviembre de 2022, se hizo entrega de los informes mensuales que recogen los Recursos Ingresados al Patrimonio debidamente clasificados y así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas y solicitudes de otros informes adicionales a los previsto contractualmente, a solicitud del Ministerio.</p>
<p>10.2.8.1.2 Convenios Especiales de Cooperación celebrados por el Patrimonio Autónomo en virtud de los cuales se recibirán los recursos por parte del FONDO.</p>	<p>Durante el periodo del 1 junio y noviembre de 2022, se hizo entrega de los informes mensuales de los convenios Especiales de Cooperación, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>10.2.8.1.3 Convenios y contratos de financiamiento de actividades, proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación celebrados por el Patrimonio Autónomo, así como cualquier otro contrato que llegare a celebrarse con cargo a los recursos administrados.</p>	<p>Durante el periodo del 1 junio y noviembre de 2022, se hizo entrega de los informes mensuales de los Convenios y contratos de financiamiento, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
 DE COLOMBIA
 VIGILADO

<p>10.2.8.1.4 Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios Especiales de Cooperación celebrados por el Patrimonio Autónomo en virtud de los cuales se recibirán los recursos por parte del FIDEICOMISO.</p>	<p>Durante el periodo del 1 junio y noviembre de 2022, se hizo entrega de los informes mensuales relativos a Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios Especiales, solicitados por el Fideicomitente. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>10.2.8.1.5 Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios y contratos de financiamiento de actividades, proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación celebrados por el Patrimonio Autónomo.</p>	<p>Durante el periodo del 1 junio y noviembre de 2022, se hizo entrega de los informes mensuales de las Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios y contratos de financiamiento, solicitados por el Fideicomitente. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>10.2.8.1.6 Estados de las garantías otorgadas en desarrollo de los contratos celebrados por EL FONDO.</p>	<p>Durante el periodo del 1 junio y noviembre de 2022, se hizo entrega de los informes mensuales de los estados de las garantías otorgadas en desarrollo de los contratos suscritos, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>10.2.8.1.7 Contratos y convenios vencidos liquidados.</p>	<p>Durante el periodo del 1 junio y noviembre de 2022, se hizo entrega mediante el informe mensual de los Contratos y convenios vencidos liquidados.</p>
<p>10.2.8.1.8 Contratos y convenios en proceso de liquidación precisando las gestiones adelantadas durante el periodo.</p>	<p>Durante el periodo del 1 junio y noviembre de 2022, se hizo entrega del informe mensual que contiene reporte de los Contratos y convenios en proceso de liquidación, precisando las gestiones adelantadas durante el periodo. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>10.2.8.1.9 Reintegros de recursos recibidos por EL FONDO derivados de los contratos y/o convenios celebrados por EL FONDO no ejecutados.</p>	<p>Durante el periodo del 1 junio y noviembre de 2022, se hizo entrega mensual de informe de los Reintegros de recursos recibidos por EL FONDO derivados de los contratos y/o convenios celebrados por EL FONDO no ejecutados.</p>

<p>10.2.8.1.10 Relación de pagos realizados durante el período, precisando el concepto de cada pago y la fuente con cargo a la cual se realizaron.</p>	<p>Durante el periodo del 1 junio y noviembre de 2022, se remitieron informes mensuales que incluyeron la relación de pagos ejecutados durante cada período, precisando el concepto de cada pago y la fuente con cargo a la cual se realizaron, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas. En el presente informe se recoge el total de pagos ejecutados durante el período de reporte.</p>
<p>10.2.8.1.11 Relación detallada de la composición del portafolio de inversiones de EL FONDO, en donde se determinen los títulos que lo componen, sus plazos, tasa promedio de rentabilidad, vencimientos y rendimientos financieros obtenidos discriminando la fuente que los genera.</p>	<p>Durante el periodo del 1 junio y noviembre de 2022, se hizo entrega a través de los informes mensuales, de la relación detallada de la composición del portafolio de inversiones. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>10.2.8.1.12 Relación de los contratos y/o convenios en los que se ya se ha iniciado acciones judiciales, que contenga el detalle de las acciones realizadas y el estado actúa de los procesos.</p>	<p>Durante el periodo del 1 junio y noviembre de 2022, se hizo entrega de los informes mensuales de la relación de los contratos y/o convenios sobre los que se han iniciado acciones judiciales. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>10.2.8.1.13 Certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales, riesgos laborales y de seguridad social.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de junio y noviembre de 2022, se hizo entrega en forma mensual de la Certificación del revisor fiscal o representante legal, relativa al cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales, riesgos laborales y de seguridad social.</p>
<p>10.2.8.1.14 Estados financieros mensuales del FIDEICOMISO</p>	<p>Durante el periodo del 1 junio y noviembre de 2022, se hizo entrega de los Estados financieros mensuales del FIDEICOMISO, Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>



<p>10.2.8.1.15 Informe de ajustes contables que se realicen por efectos propios de la contabilidad.</p>	<p>Durante el periodo del 1 junio y noviembre de 2022, se hizo entrega mensual de los ajustes contables que se realizaron por efectos propios de la contabilidad y se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>10.2.8.1.16 Conciliaciones bancarias con sus soportes. Este informe debe venir acompañado de la base de datos generada por el Sistema de Información del FIDEICOMISO- MGI en el cual se individualicen y evidencien todas transacciones y trámites realizados en el mes, la situación con corte al mes anterior y la situación al cierre del mes.</p> <p>Este informe será requisito para el pago de la comisión fiduciaria previa aprobación por parte del supervisor del contrato de fiducia.</p>	<p>Durante el periodo del 1 junio y noviembre de 2022, mensualmente se hizo entrega de las Conciliaciones bancarias.</p>
<p>10.2.8.2 Presentar los informes puntuales respecto a la ejecución del contrato de fiducia mercantil con la información específica que le sea solicitada por EL FIDEICOMITENTE con la periodicidad y contenido que se acuerde con los respectivos convenios o contratos suscritos con las entidades aportantes Igualmente deberán ser presentados los informes especiales solicitados por los organismos de control o por el propio FIDEICOMITENTE. Para la elaboración de dichos informes, LA FIDUCIARIA es la responsable de extraer la información pertinente de los sistemas de los archivos internos y externos, así como del Sistema de Información del FIDEICOMISO – MGI</p>	<p>Durante el periodo del 1 junio y noviembre de 2022, se hizo entrega mensual del informe de gestión del fideicomiso. Así mismos se presentaron los informes puntuales solicitados por el Ministerio, respecto a la ejecución del contrato de fiducia mercantil.</p>
<p>10.2.8.3 Elaborar y presentar la rendición comprobada de cuentas en las fechas en que corresponda de acuerdo con la suscripción del contrato, en los términos establecidos en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera, junto con los Estados Financieros del FIDEICOMISO, acompañados de sus respectivas notas. En consecuencia, LA FIDUCIARIA deberá informar al FIDEICOMITENTE de su gestión mediante la presentación de un informe y un balance y estado de resultados del Patrimonio Autónomo una vez cada seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Contrato. Este informe se sujetará a las instrucciones y reglas consignadas en la Circular Externa 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera</p>	<p>Durante la vigencia del contrato se han presentado las rendiciones semestrales de cuentas previstas en los términos establecidos en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera. Se atendieron igualmente, las observaciones presentadas.</p>

<p>y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. La rendición de cuentas deberá remitirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de corte que se está informando. La FIDUCIARIA dejará constancia de envié y recibo de los mencionados informes. La Rendición de Cuentas se entenderá aprobada si pasados diez (10) días hábiles desde momento de su entrega no es objetada por escrito por EL FIDEICOMITENTE.</p>	
<p>10.2.8.4 Elaborar el informe que el FIDEICOMITENTE solicite para dar cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 25 de la Ley 1286 de 2009, con fundamento en el cual se elaborará el informe al Congreso de la República sobre el destino que se le ha dado a los recursos del FIDEICOMISO.</p>	<p>El informe previsto en este numeral, se presenta en el mes de julio de cada año, según obligación consagrada en el artículo 25 de la Ley 1286 de 2009.</p>
<p>10.2.8.5 Presentar un informe mensual sobre el desarrollo de los procesos judiciales en donde EL FIDEICOMISO figure como demandante o demandado y de los costos asociados a la atención de los procesos judiciales incurridos y en los que se espera incurrir por la defensa judicial del Patrimonio Autónomo.</p>	<p>Durante el periodo del junio y noviembre de 2022, se presentó informe mensual detallando el desarrollo de los procesos judiciales en donde EL FIDEICOMISO figure como demandante o demandado. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>10.2.8.6 En los eventos en que se deba iniciar cobro jurídico de las obligaciones por cobrar se debe presentar un informe mensual al Comité Fiduciario con la relación de contratos en los que se haya realizado y agotado el cobro pre jurídico con el fin de iniciar el cobro jurídico, con el análisis costo-beneficio de iniciar las acciones judiciales correspondientes y el costo de adelantar dichos procesos.</p>	<p>Durante el periodo del 1 junio y noviembre de 2022, mensualmente se remite informe de los contratos en los que se realizó y agotó el cobro pre jurídico, con el fin de que el fideicomitente y el comité fiduciario den las instrucciones pertinentes sobre el inicio del cobro jurídico.</p>

1.2.11. RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD DE LOS RECURSOS

<p>10.2.9.1 Llevar una contabilidad separada de los recursos administrados en el Patrimonio Autónomo, de los de la Fiduciaria y de los otros Fideicomisos que administre.</p>	<p>Se lleva contabilidad del Fondo, cumpliendo con el Contrato Fiduciario y manual operativo.</p>
<p>10.2.9.2 Llevar contabilidad separada por fuente de financiación, precisando los gastos efectuados con cargo a cada una de las fuentes, así como de los rendimientos generados por cada una de ellas, de acuerdo con las instrucciones del Fideicomitente, con el fin de garantizar la trazabilidad de los recursos administrados. En caso de que los ingresos provenientes</p>	<p>Se lleva contabilidad con el detalle de fuentes de financiación, tal como lo establece el contrato de fiducia.</p>

de un mismo convenio especial de cooperación provengan de varias fuentes, se deberá llevar la contabilidad separada. Tanto en ingresos, gastos y rendimientos por cada una de ellas.	
10.2.9.3 Adelantar conciliaciones mensuales de la información presupuestal, financiera y contable derivada de la ejecución de los recursos administrados, y rendir los respectivos informes tanto al FIDEICOMITENTE, como a cada uno de los aportantes.	Durante el periodo del 1 junio y noviembre de 2022, se presentaron la totalidad de las conciliaciones y se realizaron los ajustes correspondientes entre la información presupuestal, financiera y contable.
10.2.9.4 Elaborar, consolidar y reportar los estados financieros del FONDO a la Contaduría General de la Nación por el Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública CHIP. De acuerdo con las instrucciones que al respecto imparta la Contaduría General de la Nación.	Se cumplió con la elaboración, consolidación y reporte los estados financieros del FONDO a la Contaduría General de la Nación por el Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública CHIP. Dentro de los tiempos establecidos.
10.2.9.5 Llevar la contabilidad acorde al Régimen de contabilidad pública, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2, de la Resolución No. 156 de 29 de mayo de 2018 de la Contaduría General de la Nación.	Se cumplió con los establecido en el contrato de fiduciario, y la Contaduría General de la Nación
10.2.9.6 Realizar conciliaciones mensuales de operaciones recíprocas con las entidades del sector público aportantes de recursos en EL FIDEICOMISO	Se elaboraron las conciliaciones mensuales de las operaciones recíprocas con las entidades del sector público aportantes de recursos en EL FIDEICOMISO
10.2.9.7 Presentar y sustentar al FIDEICOMITENTE y organismos de fiscalización y control, información detallada y precisa sobre cada una de las transacciones que se realicen, así como los informes requeridos por estas entidades, junto con los respectivos soportes contables.	Durante el período informado, no se requirió información adicional, sin embargo, se anota que para el cumplimiento de esta obligación se cuenta con la totalidad de la información relativa al fideicomiso.
10.2.9.8 Elaborar y presentar los Estados Financieros Anuales del FIDEICOMISO los cuales deberán acompañarse de sus notas y del dictamen del revisor fiscal.	Al corte del año 2021 se cumplió con la presentación de los estados financieros con sus notas y dictamen de revisor fiscal



1.2.12. RELACIONADAS CON LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y BIENES DEL FIDEICOMISO

<p>10.2.10.1 Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la defensa de los bienes fideicomitidos otorgando la representación judicial del Patrimonio Autónomo en las actuaciones procesales, administrativas o judiciales, que deban adelantarse. Los costos en que se incurran irán a cargo de la comisión FIDUCIARIA, de acuerdo con lo pactado en el contrato. Dentro de tales costos se incluirán los gastos que demanden las conciliaciones prejudiciales (ante la Procuraduría General de la Nación o la respectiva Cámara de Comercio) honorarios de árbitros, secretarios, costos de auxiliares de la justicia, copias, autenticaciones, gastos de administración de los tribunales, así como los gastos de desplazamiento de los funcionarios y representantes judiciales del Patrimonio Autónomo, así como los demás que se generen producto de dicha gestión. Para tales efectos, el valor de la comisión fija mensual correspondiente al mes anterior a aquel en que se prevea la realización de dichos gastos se incrementará en la cuantía necesaria para sufragados. Incluyendo todos los costos directos e indirectos, especialmente los de carácter tributario.</p>	<p>En la sesión de Comité Fiduciario No. 5 del 2019, se aprobó la contratación de la firma ENCAUSA CONSULTORES JURÍDICOS LTDA, quien está a cargo de ejercer la defensa judicial por activa y por pasiva del FONDO.</p> <p>Posteriormente en sesión de Comité Fiduciario N° 10 del 28/12/2021 se aprobó la Contratación de la firma CITTA, para que continuara con la defensa judicial por activa y por pasiva del FONDO</p>
<p>10.2.10.2 Realizar por cuenta y riesgo de la Fiduciaria, y bajo su propio costo, como vocera del patrimonio Autónomo, en los eventos en que existan obligaciones por cobrar a favor del FIDEICOMISO, los procesos de cobro prejurídico de conformidad al manual operativo.</p>	<p>Esta actividad se viene realizando por cuenta y riesgo de la Fiduciaria como vocera del patrimonio Autónomo y bajo su propio costo, de conformidad con lo previsto en el manual operativo del Fondo.</p>
<p>10.2.10.3 Realizar las gestiones necesarias para la contratación de los abogados externos, que, actuando bajo su autonomía técnica y administrativa, se obliguen a prestar sus servicios profesionales como abogado (s) externo (s) del Patrimonio Autónomo. con el fin de ejercer la representación judicial por Activa o por Pasiva del FIDEICOMISO en los procesos judiciales, independientemente de la etapa procesal en que se encuentran al momento de iniciar el contrato de fiducia mercantil, así como aquellos nuevos procesos judiciales que se deban iniciar en los casos que se requieran, previa autorización del Comité Fiduciario.</p>	<p>La Fiduciaria adelantó el proceso de contratación de la firma de abogados externos que ejercen la defensa judicial del FONDO.</p> <p>En tal virtud, en la sesión de Comité Fiduciario No. 5 del 2019, se aprobó la contratación de la firma ENCAUSA CONSULTORES JURÍDICOS LTDA, quien está a cargo de ejercer la defensa judicial por activa y por pasiva del FONDO, siendo la propuesta más favorable.</p> <p>Posteriormente en sesión de Comité Fiduciario N 10 de 28/12/2021 N° 10 de 28/12/2021 se aprobó la Contratación de la</p>



	<p>firma CITTA, para que continuara con la defensa judicial por activa y por pasiva del FONDO</p>
<p>10.2.10.4 Realizar el proceso de selección de la mejor oferta para la contratación de los abogados externos que representen los intereses del FIDEICOMISO de acuerdo con sus procedimientos de contratación y dentro del presupuesto aprobado por el Comité Fiduciario, bajo los criterios de experiencia e idoneidad, sometiendo a decisión del Comité Fiduciario la designación de los abogados a contratar por parte del Patrimonio Autónomo.</p>	<p>La Fiduciaria adelantó el proceso de contratación de la firma de abogados externos que ejercen la defensa judicial del FONDO.</p> <p>En tal virtud, en la sesión de Comité Fiduciario No. 5 del 2019, se aprobó la contratación de la firma ENCAUSA CONSULTORES JURÍDICOS LTDA, quien está a cargo de ejercer la defensa judicial por activa y por pasiva del FONDO, siendo la propuesta más favorable.</p>
<p>10.2.10.5 Ejercer el control y supervisión de los contratos de prestación de servicios de los abogados externos que ejercen la representación del FIDEICOMISO en los procesos judiciales, ejerciendo las acciones necesarias para velar por su adecuado cumplimiento.</p>	<p>Se ejerció el control y supervisión del contrato de prestación de servicios a la firma ENCAUSA CONSULTORES JURÍDICOS LTDA, que ejerce la defensa judicial del FIDEICOMISO.</p> <p>Posteriormente en sesión de Comité Fiduciario N° 10 del 28/12/2021 se aprobó la Contratación de la firma CITTA, para que continuara con la defensa judicial por activa y por pasiva del FONDO, sobre la cual también se ha venido ejerciendo el apoyo a la supervisión.</p>
<p>10.2.10.6 Pagar los honorarios de los abogados externos que actúen en representación de la Fiduciaria en defensa y protección de los bienes del Patrimonio Autónomo donde se administran los recursos del FIDEICOMISO en la cuantía y oportunidad que se establezca en los contratos de prestación de servicios, así como cualquier gasto requerido para la debida atención de los procesos, con cargo a la comisión fiduciaria de acuerdo con lo pactado en el contrato</p>	<p>Se han atendido los honorarios de la firma ENCAUSA CONSULTORES JURÍDICOS LTDA, así como la firma CITTA que reemplazó a la anterior, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil, el contrato de prestación de servicios profesionales suscrito y lo instruido por el Fideicomitente.</p>



<p>10.2.10.7 Una vez haya finalizado el contrato de fiducia 401-2014 celebrado entre Colciencias y la Fiduciaria la Previsora S.A., la sociedad fiduciaria verificará la labor adelantada por el abogado que actualmente figura como apoderado judicial de la Fiduciaria la Previsora S.A. actuando como vocera del Patrimonio Autónomo, representando dicho patrimonio en los procesos que actualmente cursan, a fin de verificar si hay lugar a mantener o no a dicho apoderado judicial</p>	<p>Se verificó la labor adelantada por el abogado que figuraba como apoderado judicial de la Fiduciaria la Previsora S.A. actuando como vocera del Patrimonio Autónomo, representando dicho patrimonio en los procesos que actualmente cursan, a fin de verificar si hay lugar a mantener o no a dicho apoderado judicial.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.2.13. RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE LA INFORMACION

<p>10.2.12.1 Garantizar, a través del sistema de información MGI, la administración, conservación y custodia, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente, de la información de todas las transacciones y operaciones realizadas con los recursos del FIDEICOMISO en lo que corresponda.</p>	<p>Se garantiza a través del sistema de información MGI, la administración, conservación y custodia, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente, de la información de todas las transacciones y operaciones realizadas con los recursos del FIDEICOMISO en lo que corresponde.</p>
<p>10.2.12.2 Garantizar, a través del sistema de información, que la información consignada ya sea manual y/o las que se cargan automáticamente a través de las consultas que realiza el MGI a través de la interfaz para tomar información, sea validada por LA FIDUCIARIA.</p> <p>PARÁGRAFO. Si al inicio de la operación del negocio, la interfaz no se encuentra en funcionamiento, el cargue de la información se hará manualmente al cual el Fideicomitente dará las instrucciones del caso para consignar la información, dicho término quedará sujeto a la entrada en operación de la interfaz, la cual estará condicionada a 'a aprobación del FIDEICOMITENTE</p>	<p>Se realiza la validación de los cargues automáticos en interfaz en el aplicativo MGI.</p>
<p>10.2.12.3 Presentar las conciliaciones entre el saldo del informe presupuestal que arroje el Sistema MGI con el saldo del disponible contablemente.</p>	<p>Se presentaron las conciliaciones entre el saldo del informe presupuestal arrojado por el Sistema MGI y el saldo del disponible contablemente.</p>
<p>10.2.12.4 Proveer una conexión segura VPN site to site y además debe contar con los equipos, herramientas, software y licenciamiento para establecer dicha comunicación. Adicionalmente deberá cumplir todas</p>	<p>Se ha provisto una conexión segura por VPN y además la Fiduciaria cuenta con los equipos, herramientas, software y licenciamiento necesarios para establecer dicha comunicación, cumpliendo con todas</p>



las políticas y acuerdos de confidencialidad que EL FIDEICOMITENTE disponga para estas actividades.	las políticas y acuerdos de confidencialidad que EL FIDEICOMITENTE.
10.2.12.5 Mantener actualizada la información relacionada con la ejecución del contrato, especialmente en lo relacionado con ingresos, gastos, inversiones, rendimientos financieros y contratación derivada, de tal manera que la misma pueda ser consultada en línea por EL FIDEICOMITENTE sin que en ningún evento tenga más de un día de retraso.	Diariamente se mantiene actualizada la información en el aplicativo MGI, concerniente a la ejecución del contrato, relacionada con ingresos, gastos, inversiones, rendimientos financieros y contratación derivada, la cual es consultada por el FIDEICOMITENTE por el aplicativo.
10.2.12.6 Registrar en el Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, el ingreso de recursos provenientes de los convenios especiales de cooperación y registrar el destino de los mismos, en cumplimiento de lo establecido en los respectivos convenios de aporte y las instrucciones del FIDEICOMITENTE.	Se registra en MGI, oportunamente, la totalidad de los ingresos y destino de los recursos de los convenios especiales de cooperación.
10.2.12.7 Expedir los estados de cuenta financieros de los contratos y/o convenios especiales de cooperación y de financiamiento a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO MGI.	Se elaboran los estados de cuenta financieros de acuerdo con los requerimientos del fideicomitente.
10.2.12.8 Notificar de manera oficial al supervisor del contrato de fiducia a los responsables de los proyectos financiados (áreas técnicas) y a los supervisores asignados, así como al contratante de a) Legalización de contratos y convenios, b) Suscripción de Otrosíes, adiciones y prórrogas, c) Vencimiento de términos contractuales, junto con la documentación soporte, información que debe ser cargada en tiempo real al MGI.	Constantemente y en desarrollo de la operación, se notifica de manera oficial y por los canales establecidos al supervisor del contrato de fiducia, a los responsables de los proyectos financiados (áreas técnicas) y a los supervisores asignados, así como al contratante de: a) Legalización de contratos y convenios, b) Suscripción de Otrosíes, adiciones y prórrogas, c) Vencimiento de términos contractuales, junto con la documentación soporte, información que se encuentra cargada en el aplicativo MGI dentro de los términos establecidos en el Contrato de Fiducia Mercantil.
10.2.12.9 Notificar a los beneficiarios de los recursos vía correo electrónico de los desembolsos de los recursos. El Sistema de Información de EL FONDO - MGI es de COLCIENCIAS, por tanto, su mantenimiento, actualización y soporte está a cargo de COLCIENCIAS	Al tercer día de ejecutado el giro de recursos, se notifica vía correo electrónico, a los beneficiarios de los mismos. Con respecto al mantenimiento, actualización y soporte como está a cargo de MINCIENCIAS esta responsabilidad no aplica para la Fiduciaria.





1.2.14. RELACIONADAS CON EL EMPALME ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO A LIQUIDARSE Y EL NUEVO PATRIMONIO AUTÓNOMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>10.2.13.1. Adelantar las actividades que se requieran para recibir en el nuevo Patrimonio Autónomo los recursos liquidados del Patrimonio Autónomo a liquidarse, garantizando su custodia y conservación</p>	<p>Se realizó el empalme del contrato 401-2014 con el contrato 661-2018.</p>
<p>10.2.13.2. Recibir en el nuevo Patrimonio Autónomo el portafolio del Patrimonio Autónomo a liquidarse, realizando todas las gestiones necesarias para procurar mantener el valor comercial de los diferentes títulos sin afectar su valoración contable, En desarrollo de esta obligación se realizarán todas las actividades necesarias ante los Depósitos Centralizados de Valores, los Sistemas de Anotaciones en Cuenta y demás agentes que deban intervenir en la transferencia de los respectivos títulos valores</p>	<p>Se realizó el traslado de las cuentas bancarias y el portafolio al contrato 661-2018.</p>
<p>10.2.13.3. Suscribir, en conjunto con la sociedad fiduciaria vocera del Patrimonio Autónomo a liquidarse, la cesión de los contratos y convenios suscritos por ésta en tal condición, conservando su numeración actual a fin de garantizar su normal ejecución hasta su liquidación. En desarrollo de esta obligación se deberá determinar con claridad los saldos pendientes de recibir en desarrollo de los convenios especiales de cooperación en virtud de los cuales EL FONDO ha recibido y recibirá recursos, así como los saldos pendientes de ejecución en los contratos y/o convenios para la financiación de proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación. Igualmente. deberá recibir como cesionaria los derechos de crédito de los cuales sea titular el patrimonio autónomo vigente a liquidarse derivados de los contratos y/o convenios de financiación derivados</p>	<p>Al momento que el Patrimonio Autónomo FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS entre en liquidación, se procederá con el cumplimiento de esta obligación.</p>
<p>10.2.13.4. Realizar las actividades que se requieran para transferir y recibir la información contable y financiera de los recursos del FONDO administrados en el Patrimonio Autónomo a liquidarse, así como las bases de datos respectivas, garantizando la misma organización y unidades de información actuales.</p>	<p>Se cumplió con los respectivos traslados de las cuentas bancarias y portafolio de acuerdo con lo establecido en las actas de reuniones realizadas con el fideicomitente.</p>
<p>10.2.13.5. Alimentar el Sistema de Información MGI.</p>	<p>Diariamente se carga en el sistema de información MGI, los temas relacionados</p>



	con los pagos y la gestión de la contratación derivada.
10.2.13.6. Recibir los archivos activos, físicos y electrónicos del FONDO, existentes en el anterior Patrimonio Autónomo a Liquidarse y garantizar su custodia y conservación	A la fiduciaria se le adjudicó ser la vocera y administradora del FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, por lo tanto, no fue necesario realizar traslados de archivo activo físico y electrónico al nuevo negocio, el cual se mantuvo en administración y custodia de Fiduprevisora S.A. de conformidad con las normas del Archivo General de la Nación.
10.2.13.7. Revisar y solicitar aclaraciones, si a ello hay lugar, al informe presentado por el anterior Patrimonio Autónomo sobre los asuntos, trámites y procesos contractuales, portafolio de inversión, pagos y registros contables. Y trámites contractuales del FONDO que estén pendientes de adelantar, o que están en ejecución, o que se encuentren ejecutados pendientes de su terminación y los terminados. A fin de garantizar la continuidad de la gestión del FONDO. En especial deberán recibirse los soportes y documentos necesarios para culminar la liquidación de los convenios y/o contratos celebrados por el FONDO.	No hubo lugar a aclaraciones, toda vez que Fiduprevisora S.A. continuó siendo la vocera y administradora del FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
10.2.13.8. Recibir la información del Sistema de Información del FONDO MGI verificando su coherencia y concordancia con la contabilidad oficial del Patrimonio Autónomo a liquidarse.	Se realiza mensualmente las conciliación presupuestal y contable.
10.2.13.9. Sustituir el poder al abogado externo o abogados externos que en la actualidad representan los intereses del FONDO en los procesos judiciales en donde éste figura como demandante o demandado, si a ello hay lugar.	Se sustituyó el poder especial de los procesos judiciales a la firma de abogados externos, CITTA.
10.2.13.10. Garantizar la inmediata continuidad del negocio fiduciario una vez se culmine el proceso de empalme con el anterior patrimonio autónomo, el cual deberá adelantarse durante el mes siguiente a la firma del contrato, o por el plazo que sea necesario para que tal proceso se surta en forma adecuada, pero en todo caso antes del vencimiento del contrato de fiducia actualmente vigente.	Se realizó el empalme en coordinación con el fideicomitente.





1.2.15. OTRAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA

<p>10.3.1 Administrar y conservar, en forma clasificada y organizada y conforme a la normatividad vigente, los archivos físicos en medio magnético y electrónico de toda la correspondencia transacciones e información relativa a las operaciones históricas y actuales realizadas con los recursos del FONDO. Estos documentos deberán ser entregados a la terminación del contrato al fideicomitente o a la entidad que este indique.</p>	<p>Se administra el archivo del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con la norma del Archivo General de la Nación.</p>
<p>10.3.2 Disponer de una Revisoría Fiscal que deberá atender los requerimientos y reuniones del FIDEICOMITENTE que verifique que actuaciones de LA SOCIEDAD FIDUCIARIA en relación con la administración de EL FONDO, se ajusten a las prescripciones de los estatutos a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.</p>	<p>La Sociedad Fiduciaria cuenta con la Revisoría Fiscal, quien certifica anualmente los estados financieros del Fideicomiso y atiende a solicitud, los requerimientos del fideicomitente.</p>
<p>10.3.3 Dar al FIDEICOMITENTE la asesoría profesional, en materia de inversiones, propia de un experto en la actividad financiera, y en virtud de ello hacer las recomendaciones y advertencias que considere necesarias para la óptima administración del portafolio.</p>	<p>Se realizan reuniones semanales con el fideicomitente para informar el estado del portafolio y entorno del mercado. Así mismo en cada reunión de comité fiduciario se propone la estrategia de inversión del portafolio.</p>
<p>10.3.4 Dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, orientadas a Seguridad de la Información, como también a la normatividad vigente en materia de riesgos y Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).</p>	<p>Se da cumplimiento a la norma de Seguridad de la información, de acuerdo con las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>
<p>10.3.5 Convocar al Comité Fiduciario para solicitarle instrucciones cuando considere que sus facultades y obligaciones no están claras. En caso de que éste no se reúna dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud, o si las instrucciones siguen siendo poco claras, LA FIDUCIARIA las solicitará a la Superintendencia Financiera de Colombia, en los términos que al respecto ha previsto la ley.</p>	<p>Mensualmente se lleva a cabo reunión de comité fiduciario. No se requerido convocar al Comité Fiduciario, en aplicación de lo previsto en este numeral.</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



<p>10.3.6 Presentar a lo largo del contrato como mínimo los informes de: Empalme, de trámites pendientes, en curso, finalizados con la anterior fiduciaria, mensual, de ejecución, especiales, balance y estado de resultados del patrimonio autónomo, estados financieros, procesos judiciales, cobro jurídico, conciliaciones, MGI información, MGI ingreso de recursos, notificaciones a través de comunicaciones, notificaciones a través de correos, sin perjuicio de los adicionales que requiera el fideicomitente y/o supervisor del contrato.</p>	<p>Se han presentado los informes de empalme, de trámites pendientes, en curso, finalizados con el contrato de fiducia anterior, mensuales de ejecución, especiales, balance y estado de resultados del patrimonio autónomo, estados financieros, procesos judiciales, cobro jurídico, conciliaciones, MGI información, MGI ingreso de recursos, notificaciones a través de comunicaciones, notificaciones a través de correos.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.3. GARANTÍAS Y PÓLIZAS

Teniendo en cuenta la cláusula decimosexta- Mecanismos de Cobertura de póliza y Riesgo financieros, del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740, se establecen las garantías del contrato fiduciario, las cuales se encuentran amparadas hasta el 30 de marzo de 2026 mediante la siguiente Póliza:

Compañía Aseguradora:	JMALUCCELLI TRAVELRES
Póliza No.:	71246
Tipo de Póliza:	Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales
Asegurado / Beneficiario:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS
Amparos de la Póliza y vigencias:	Cumplimiento del contrato, desde el 02 de diciembre de 2018 hasta 30 de septiembre de 2023
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, desde el 02 de diciembre de 2018 hasta 30 de marzo de 2026
	Calidad del servicio, desde el 02 de diciembre de 2018 hasta el 30 de marzo de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



2. REPORTES CONTABLES

En cumplimiento de la Cláusula 10.4 en materia de Informes, se presenta mensualmente al FIDEICOMITENTE, al término de 15 días calendario del mes siguiente, los siguientes reportes:

2.1. ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta el movimiento neto de las cuentas que integran los Estados Financieros del PAP Fondo Caldas – Colciencias (Contrato de Fiducia Mercantil No. 661-2018 (80740 de 2014), entre el 1 de junio 2021 y el 30 de noviembre de 2022 de la siguiente manera:

2.1.1. BALANCE GENERAL

ACTIVO

ACTIVO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL JUNIO 1 DE 2022	MOVIMIENTO JUNIO A NOVIEMBRE 2022	SALDO FINAL NOVIEMBRE 30 DE 2022
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	152.202.770.474,33	-92.569.531.324,42	59.633.239.149,91
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	152.202.770.474,33	-92.569.531.324,42	59.633.239.149,91
111005	CUENTA CORRIENTE BANCARIA	131.625.788,66	-12.921.343,66	118.704.445,00
111006	CUENTAS DE AHORROS	152.071.144.685,67	-92.556.609.980,76	59.514.534.704,91
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	373.162.880.807,75	26.682.136.174,69	399.845.016.982,44
1221	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN	373.162.880.807,75	26.682.136.174,69	399.845.016.982,44
122101	TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)	122.928.757.998,69	-30.477.255.822,94	92.451.502.175,75
122102	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO	248.963.768.000,00	56.757.913.000,00	305.721.681.000,00
122190	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN	1.270.354.809,06	401.478.997,63	1.671.833.806,69
13	CUENTAS POR COBRAR	360.731.893,34	-35.824.477,34	324.907.416,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	520.146.690,13	-38.681.546,03	481.465.144,10
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS	-159.414.796,79	2.857.068,69	-156.557.728,10
138690	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-159.414.796,79	2.857.068,69	-156.557.728,10
19	OTROS ACTIVOS	0,00	0,00	0,00
1908	OTROS	0,00	0,00	0,00





190801	OTROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL, ACTIVO		525.726.383.175,42	-65.923.219.627,07	459.803.163.548,35

Para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022 los activos presentaron una disminución neta por valor de **-\$65.923.219.627,07** variación que corresponde recursos recibidos, valoración del portafolio, valoración del Fondo de Capital Privado, intereses generados de cuentas bancarias y pagos ordenados por el fideicomitente, que fueron realizados como se detalla a continuación:

RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	77.588.800.024,62
REINTEGROS	2.886.133.666,60
RENDIMIENTOS	15.335.906.954,40
inversión Fondo de capital Privado	316.891.958,14
Ajuste legalización divisas	12.987.585,04
TOTAL, INGRESOS	96.140.720.188,80
Giro para inversión Fondo de Capital Privado	316.891.958,14
(MENOS) PAGOS	161.711.223.380,39
DISMINUCION	-65.887.395.149,73
CARTERA	-38.681.546,03
(Mas) RECUPERACIÓN PROVISIÓN	2.857.068,69
VARIACION	-65.923.219.627,07

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.1.2. BANCOS

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO: al cierre de noviembre 2022 presenta un saldo por valor de **\$59.633.239.149,91**, el cual presento una variación neta por valor de **-\$92.569.531.324,42** originado por los ingresos de recursos recibidos en administración, redención, venta y compra de títulos, rendimientos cuentas bancarias y pagos de acuerdo con las instrucciones del Fideicomitente.

A continuación, se presenta el detalle de la variación presentada para el semestre correspondiente.

DETALLE	Total
AJUSTE LEGALIZACIÓN DIVISAS	298,04
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	77.588.800.024,62
GMF DE PAGOS	-199.466.275,00
RENDIMIENTOS CUENTAS BANCARIAS -FFJC	3.617.271.540,00
GIRO FONDO DE CAPITAL PRIVADO	-316.891.958,14
OPERACIONES DE PORTAFOLIO	-14.157.567.295,22

PAGO COMISIÓN FIDUCIARIA	-1.710.907.763,45
PAGO RETE-ICA	-35.491.685,00
PAGO RETE-FTE	-379.423.000,00
PAGOS	-158.140.323.921,20
RECAUDO CUENTAS POR COBRAR	741.091.830,75
RECAUDOS DE TERCEROS	74.390.393,69
REINTEGROS CONTRATACIÓN DERIVADA	1.449.870.056,23
RENDIMIENTOS CUENTAS BANCARIAS-CONTRATACIÓN DERIVADA	120.422.222,73
PAGO RENDIMIENTOS REGALÍAS	-1.129.300.062,43
DEVOLUCION REINTEGROS CXP	-103.396.522,84
DIFERENCIA EN CAMBIO CONTRATO 602-2020	12.987.287,00
PRIMA COLOCACION FCP	10.137.468,78
DEVOLUCION RTE-FTE	-12.605.042,01
Reintegro devolución pago	871.079,03
Total, general	-92.569.531.324,42

El Patrimonio Autónomo Fondo Francisco José de Caldas, posee once (11) cuentas bancarias al 30 de noviembre de 2022. A continuación, presentamos la relación de las cuentas bancarias con los saldos correspondientes:

CUENTAS BANCARIAS - FFJC – COLCIENCIAS

SALDOS CUENTAS DE BANCOS Y PARTIDAS CONCILIATORIAS AL 30 DE NOVIEMBRE 2022					
BANCO	TIPO CUENTA	NUMERO CUENTA	SALDO CONTABLE	SALDOS EXTRACTO	DIFERENCIA
BBVA	CTE DECEVAL	309042059	613.821,73	613.821,73	0,00
BBVA	CTE	309042000	63.455.770,84	63.455.770,84	0,00
BBVA	CTE	309041986	54.418.684,93	54.418.684,93	0,00
TOTAL, BBVA CTA CORRIENTE			118.488.277,50	118.488.277,50	0,00
BBVA	AHORROS	309041945	20.007.640.585,49	20.007.640.585,49	0,00
BBVA	AHORROS	309042018	4.093.909,22	4.093.909,22	0,00
BBVA	AHORROS	309042026	19.683.700,89	19.683.700,89	0,00
BBVA	AHORROS	309041960	1.094.386.997,06	1.094.386.997,06	0,00
BBVA	AHORROS	309041952	548.291.345,44	548.291.345,44	0,00
BBVA	AHORROS	309045540	251.376.809,00	251.376.809,00	0,00
TOTAL, BBVA CTA AHORROS			21.925.473.347,10	21.925.473.347,10	0,00
BOGOTA	CTE DECEVAL	367631	216.167,50	216.167,50	0,00
TOTAL, BCO BOGOTA CTA CORRIENTE			216.167,50	216.167,50	0,00
BOGOTA	AHORROS	367615	37.589.061.357,81	37.589.061.357,81	0,00
TOTAL, BANCO BOGOTA CTA AHORROS			37.589.061.357,81	37.589.061.357,81	0,00
TOTAL, BANCOS			59.633.239.149,91	59.633.239.149,91	0,00

Para el cierre del mes de noviembre 2022 no se presentan partidas conciliatorias.



2.1.3. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Al cierre del mes de noviembre la cuenta de Inversiones presenta un saldo por valor de **\$399.845.016.982,44**: este rubro presento un aumento neto durante el semestre comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2022 por valor de **\$26.682.136.174,69**.

A continuación, se relaciona el detalle de la variación de las inversiones para el semestre correspondiente.

DETALLE	Total
COMPRA DE TITULOS	123.201.562.551,60
INVERSION FONDO DE CAPITAL PRIVADO	316.891.958,14
REDENCION DE TITULOS	-28.000.000.000,00
VALORACION FONDO DE CAPITAL PRIVADO	84.587.039,49
VALORACION Y COBRO DE INTERESES	-8.123.813.085,74
VENTA INVERSIONES	-60.797.092.288,80
Total, general	26.682.136.174,69

2.1.4. CUENTAS POR COBRAR:

Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y 30 de noviembre de 2022 las cuentas por cobrar presentaron una disminución neta por valor de **\$-38.681.546,03**, como resultado de las gestiones realizadas por la Fiduciaria tales como, correos electrónicos, comunicaciones masivas y llamadas telefónicas, al pasar de **\$520.146.690.13** saldo al 1 de junio de 2022 a **\$481.465.144.10** saldo al 30 de noviembre de 2022, a continuación, se presenta el movimiento del periodo de análisis así:

Saldo inicial	520.146.690,13
RECAUDOS	-741.091.830,75
CREACION DE CUENTAS	702.410.284,72
TOTAL	481.465.144,10

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar creadas durante el semestre comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2022:

TERCERO	VALOR
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	22.668.628,81
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	56.000.000,00
ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC	0,80
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	5.563.052,00
UNIVERSIDAD DE SUCRE	0,57



UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	322.086,19
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	1,4
UNIVERSIDAD DEL VALLE	1
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	0,32
ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC	1.543.304,42
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA - UNINAVARRA	11.894.108,00
UNIVERSIDAD CENTRAL	126.267.082,00
UNIVERSIDAD DE SALISBURY	36.998.630,00
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	3.812.888,00
CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.	8.607.885,00
FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO	8.544.438,00
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	9.500,00
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	4.393.584,00
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	48.496.851,66
ESCUELA DE INGENIERIA DE ANTIOQUIA - E.I.A.	9.060.535,00
FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S	62.833,00
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	659.797,00
ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA	8.809.408,00
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA	232.168.633,00
ACAC	23.758.280,00
ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES AMIGOS DEL CULTIVO - CRIA PEZ	17.514.320,00
PAGO RTE ICA PASTO	29972,55
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	10,00
FUNDACION CARDIO INFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	14.256.399,00
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	4.347.923,00
UNIVERSIDAD DE IBAGUE	6.916.555,00
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	1.205.942,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	14.300.551,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	6.000.640,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1,00
BEL-STAR S.A.	28.196.441,00
TOTAL	702.410.284,72

Anexo al presente informe se presenta el detalle de las cuentas por cobrar al 30 de noviembre 2022.

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR:





Al cierre del mes de noviembre 2022 este rubro presenta un saldo de **-\$-156.557.728,10**, Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio 2022 y el 30 de noviembre de 2022 este rubro presenta una variación neta de **\$2.857.068,69** producto de la causación y recuperación de las cuentas por cobrar de acuerdo con las políticas del Fideicomiso.

FLUJO DE CAJA

A continuación, se presenta el flujo de caja correspondiente al periodo comprendido entre 1 de junio 2022 y el 30 de noviembre de 2022.

FLUJO DE CAJA PAP FONDO CALDAS-COLCIENCIAS	
JUNIO A NOVIEMBRE 2022	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	525.365.651.282,08
INGRESOS	
Recursos recibidos en administración	77.588.800.024,62
Reintegros contratación derivada	1.449.870.105,23
Recaudo Cuentas por Cobrar	741.091.830,75
Recaudos de terceros	74.390.393,69
Recaudos no identificados	0,00
IPC acuerdos de pagos	0,00
Rendimientos cuentas bancarias-contratación derivada	619.910.257,90
reintegro pago retención	0,00
inversión Fondo de Capital Privado	316.891.958,14
Diferencia en cambio monetización cto _414_2019	12.987.287,00
Rendimientos cuentas bancarias -FFJC	3.117.783.455,83
Rendimientos portafolio	12.047.769.266,08
Utilidad en venta de inversiones	75.629.724,22
Valoración Fondo de Capital Privado	84.587.039,49
Prima en colocación fondo de Capital Privado	10.137.468,78
Reintegro devolución pagos	871.079,03
Otros recaudos (costas)	0,00
Ajuste legalización divisas	298,04
TOTAL, INGRESOS	96.140.720.188,80
EGRESOS	
Pagos	88.199.276.423,64
Pagos unidad de caja	69.941.047.497,56
Devolución reintegros cuentas por pagar	103.396.522,84

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





Pago rendimientos regalías	1.129.300.062,43
Giro fondo de capital privado	316.891.958,14
GMF de pagos	192.622.643,00
Pago comisión Fiduciaria	1.710.907.763,45
GMF - Comisión Fiduciaria	6.843.632,00
Pago RETE-ICA	35.491.685,00
Pago RETE-FTE	392.028.042,01
Gasto SEBRA Operaciones de portafolio	309.108,24
Ajuste al peso	0,22
TOTAL, EGRESOS	162.028.115.338,53
VALOR FINAL 31 DE MATO 2022	459.478.256.132,35

A continuación, presentamos el detalle que compone el flujo de caja para el semestre comprendido entre el 1 de junio al 30 de noviembre 2022.

1. Recursos recibidos en Administración \$77.588.800.024,62; valor correspondiente a recursos recibidos entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022 de acuerdo con los convenios de aportes suscritos. A continuación, se presenta el detalle que de los aportes recibidos para el semestre correspondiente (Ver anexo 5)

FECHA	APORTANTE	VALOR
21/06/2022	GOBERNACION DE SANTANDER	949.615.860,00
24/06/2022	MINCIENCIAS	500.000.000,00
24/06/2022	MINCIENCIAS	3.200.000.000,00
28/06/2022	MINCIENCIAS	3.500.000.000,00
29/07/2022	MINCIENCIAS	483.500.000,00
23/08/2022	MINCIENCIAS	1.740.000.000,00
23/08/2022	MINCIENCIAS	8.260.000.000,00
25/08/2022	MINCIENCIAS	10.000.000.000,00
25/08/2022	MINCIENCIAS	14.451.342.641,69
14/09/2022	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SIC	485.696.800,00
29/09/2022	MINCIENCIAS	2.800.000.000,00
30/09/2022	MINCIENCIAS	112.000.000,00
27/10/2022	MINCIENCIAS	10.160.106.656,00
28/10/2022	GOBERNACION DE RISARALDA	238.039.331,73
31/10/2022	ICETEX	9.491.679.268,00
23/11/2022	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	216.819.467,20
30/11/2022	MINCIENCIAS	11.000.000.000,00





TOTAL	77.588.800.024,62
-------	-------------------

2. Reintegros Contratación derivada \$1.449.870.105,23 Valor correspondiente a reintegros por contratación derivada ingresos recibidos en el semestre comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2022.

3. Recaudos de cuentas por cobrar: \$741.091.830,75 Valor correspondiente a los recursos recibidos de cuentas por entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2022, de acuerdo con las actas de los contratos suscritos.

4. Recaudos de terceros: \$74.390.393,69 Valor correspondiente a reintegros recibidos y pendientes de giro dentro de los cuales se encuentra el Departamento de Antioquia, que corresponde al convenio 779 Universidad de Antioquia por regalías, del semestre comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2022.

5. Rendimientos cuentas bancarias-contratación derivada: \$619.910.257,90, valor correspondiente a ingresos de los rendimientos generados de los giros por contratación derivada recaudados en el semestre comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2022.

6. Diferencia en cambio reintegro \$12.987.287; Valor correspondiente a diferencia en cambio por reintegro contrato 414-2019.

7. Inversiones Fondo de Capital Privado \$316.891.958,14; Valor correspondiente al giro de recursos por llamados de capital de acuerdo con las instrucciones del Fideicomitente, del semestre comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2022.

8. Utilidad por valoración Fondo de Capital Privado \$84.587.039,49; Valor correspondiente a valoración del Fondo de capital privado para el semestre comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2022.

9. Reintegro devolución pagos \$871.079,03, correspondiente a reintegro realizado por el Señor Carlos Armando Marin Valencia el día 25 de octubre – giro realizado para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación, código de propuesta 75175, sin embargo, revisando los desembolsos este se desembolsó dos veces

10. Prima en colocación Fondo de Capital Privado: \$10.137.468,78, valor correspondiente a reconocimiento de operación realizada en el Fondo de Capital Privado entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2022.

11. Ajuste legalización divisa: \$298,04, Valor correspondiente a la diferencia entre el valor causado en un pago al exterior según la instrucción del Fideicomitente y el valor del efectivo realmente cancelado del semestre comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2022.

12. Pagos \$88.199.276.423,64: Valor correspondiente a pagos ordenados por el Fideicomitente, y ejecutados del semestre comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2022.





13. Pagos por unidad de Caja \$69.941.047.497,56: Pagos por Unidad de Caja ordenados por el Fideicomitente, para el flujo de caja se presenta el valor de giro de acuerdo con la solicitud correspondiente, del semestre comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2022.

14. Devolución reintegro cuentas por pagar \$103.396.522,84; Valor correspondiente al giro de reintegros ordenados por el Fideicomitente en el periodo del 1 de junio y el 30 de noviembre 2022.

15. Pago de rendimientos Regalías \$1.129.300.062,43; Valor correspondiente al giro de rendimientos regalías entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2022 de acuerdo con los contratos de convenio suscritos.

16. Giro inversión Fondo de Capital Privado \$316.891.958,14; Valor correspondiente al giro de recursos por llamados de capital de acuerdo con las instrucciones del Fideicomitente, del semestre comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022.

17. GMF por pagos: \$192.622.643: Valor correspondiente al GMF descontado por pagos del semestre comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2022.

18. Pago comisión fiduciaria: \$1.710.907.763,45: Valor correspondiente al pago de la comisión fiduciaria del semestre comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2022, autorizada por el Fideicomitente.

19. GMF Comisión Fiduciaria: \$6.843.632: Valor correspondiente al descuento que realizado por la entidad financiera en los desembolsos de la comisión fiduciaria entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2022.

20. Pago Rete ICA \$35.491.685: del semestre comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2022. El valor del pago de rete Ica en el flujo de caja versus el anexo 9 presenta diferencias por ajuste al mil, este valor es contable ya que el valor presentado en el flujo corresponde a los recursos girados por el Patrimonio en cumplimiento de las normas tributarias y que salieron de la entidad financiera pero que por la aproximación al peso afecta el ingreso o gasto según corresponda el ajuste.

21. Pago Retención en la Fuente \$392.028.042,01 - pago Retenciones: del semestre comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2022. El valor del pago de rete fuente y reteiva en el flujo de caja versus anexo 9 presenta diferencias por concepto de ajuste al mil, este valor es contable ya que el valor presentado en el flujo corresponde a los recursos girados por el Patrimonio en cumplimiento de las normas tributarias y que salieron de la entidad financiera pero que por la aproximación al peso afecta el ingreso.

22. Gastos Sebra \$309.108,24: Valor correspondiente a los gastos sebra cobrados por la entidad financiera por operaciones de portafolio del semestre comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2022.





2.1.5. PASIVO

PASIVO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL JUNIO 1 DE 2022	MOVIMIENTO JUNIO A NOVIEMBRE 2022	SALDO FINAL NOVIEMBRE 30 DE 2022
24	CUENTAS POR PAGAR	3.267.309.178,75	815.149.377,22	4.082.458.555,97
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCERO	2.063.157.916,91	460.896.889,76	2.524.054.806,67
240720	RECAUDOS POR RECLASIFICAR	2.854.500,80	0,00	2.854.500,80
240726	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.540.156.725,98	499.608.408,34	2.039.765.134,32
240790	OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	520.146.690,13	-38.711.518,58	481.435.171,55
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUE	146.597.476,97	-123.612.126,13	22.985.350,84
243603	HONORARIOS	105.239.238,00	-101.161.859,10	4.077.378,90
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	31.599.160,27	-20.900.038,02	10.699.122,25
243627	IMPUESTOS	9.304.815,70	-1.453.231,81	7.851.583,89
243690	OTRAS RETENCIONES	454.263,00	-454.263,00	0,00
2440	IMPUESTOS CONTRIB Y TASAS	17.268,82	-14.288,32	2.980,50
244024	TASAS	17.268,82	-14.288,32	2.980,50
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.057.536.516,05	477.878.901,91	1.535.415.417,96
249053	COMISIONES	1.026.554.612,97	351.856.655,02	1.378.411.267,99
249090	DIVERSOS	28.271.751,85	128.732.398,12	157.004.149,97
29	OTROS PASIVOS	408.516.313.246,04	-76.485.242.635,93	332.031.070.610,11
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	408.516.313.246,04	-76.485.242.635,93	332.031.070.610,11
290201	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	408.516.313.246,04	-76.485.242.635,93	332.031.070.610,11
TOTAL, PASIVO		411.783.622.424,79	-75.670.093.258,71	336.113.529.166,08

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para el semestre comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022 los pasivos presentaron una disminución neta por valor **-\$75.670.093.258,71** representados por los recursos recibidos, traslados y pagos ordenados por el fideicomitente.

A continuación, se detalla la conformación de las cuentas del pasivo al 30 de noviembre 2022 y su correspondiente variación entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022, así:





\$2.524.054.806,67 Recaudos a favor de terceros, presenta una variación neta entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022 por valor de **\$460.896.889,76** correspondiente a la causación y pagos autorizados por el Fideicomitente, el valor de recaudos a favor de terceros está compuesto por los siguientes rubros:

- **\$2.854.500,80 Recaudos por Reclasificar:** para el semestre no se presentó variación valor correspondiente a recursos no identificados, en este rubro se registran los valores consignados en las cuentas del fideicomiso de los cuales no se ha identificado el contrato derivado ni la entidad, la gestión realizada para estas partidas se encuentra relacionada en el ITEM 2.4; a continuación, se presenta el detalle que compone este rubro:

OBSERVACION	VAOR
Recursos el 09 de febrero de 2018, consignación realizada en la ciudad de Valledupar cta. 734	1.188.200,00
Consignación realiza el 28 de noviembre de 2018 por el Edificio Bavaria, BBVA CTA 30260	51.152,00
Recaudo del 30 de octubre de 2015 cta. BBVA 30260	643.300,00
Marzo 14 2019 Recaudos no identificados	9,00
Recaudo del 27-07-2018, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	513,00
Recaudo de CRISTIAN CAMILO 00071006943356, no se conoce la entidad ni en contrato	200,00
Recaudo de la UNIVERSIDAD NACIONAL no se conoce el contrato, 4 enero de 2016	788.921,80
Recaudo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 42998 no se conoce la entidad, pero no el contrato, sep. 20 2017.	182.204,00
Recaudo del 20 de enero 2022 cuenta 42026, no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	1,00
TOTAL	2.854.500,80

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **\$2.039.765.134,32, Rendimientos Financieros:** Valor correspondiente a Rendimientos financieros por pagar por concepto de regalías, de los que aún se tiene pendiente por recibir las certificaciones bancarias de los entes territoriales para su correspondiente giro, para el período entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022 se presenta una variación por **\$499.608.408,34**, la cual corresponde a pagos y causación en la utilidad a distribuir según los acuerdos firmados en los contratos correspondientes.
- **\$481.435.171,55: Otros recursos a favor de terceros:** Valores a reintegrar de las actas firmadas de la contratación derivada, que se deben abonar en la cuenta de los aportantes cuando se reciban los recursos correspondientes (contrapartida de cuentas por cobrar), con una variación neta entre



el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022 por valor de **-\$38.711.518,58**, esta variación obedece a la recuperación y causación de cuentas por cobrar durante el periodo presentado.

\$22.985.350,84 Retención en la Fuente: Valor correspondiente a descuentos de retención en la fuente, sobre los pagos ordenados por el fideicomitente y ejecutados por el Patrimonio Autónomo, que se encuentran pendientes de girar en cumplimiento de los calendarios tributarios territorial y nacional, con una variación neta para el semestre comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022 por valor de **-\$123.612.126,13**, originada por la causación y pagos realizados en el periodo de presentación.

\$1.535.415.417,96 Otras Cuentas por Pagar, conformado por:

- **\$1.378.411.267,99:** Valor correspondiente a la comisión fiduciaria causada y pendiente de pago de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre 2022, las cuales serán canceladas una vez se reciba la autorización del Fideicomitente.
- **\$157.004.149,97,** cuentas por pagar diversas: valor compuesto por:

\$76.000, valor correspondiente a la causación de pago de ICA al municipio de Valledupar

\$ 9.000, valor correspondiente a la causación de pago de ICA al municipio de Arjona

\$ 4.000, valor correspondiente a la causación de pago de ICA al municipio de Corozal

\$25.000, valor correspondiente a la causación del pago de ICA al municipio de Turbaco

\$144.590.485, Valor correspondiente a la solicitud 35521, girada y rechazada por el Banco por cuenta inactiva, estamos a la espera de la confirmación de la cuenta para proceder a la reprogramación correspondiente.

\$12.299.664.,97 valores consignados en las cuentas del fideicomiso y que deben ser devueltos a los terceros correspondientes, estamos a la espera de la instrucción del Fideicomitente para realizar el giro. La gestión realizada a estas partidas se encuentra relacionada en el ítem 2.4 del presente informe.

\$332.031.070.610,11 Recursos recibidos en administración: valor correspondiente a los recursos recibidos por el fideicomiso, con destinación a la ejecución en cumplimiento al objeto del contrato fiduciario, para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022 se presenta una variación neta por valor de **-\$76.485.242.635,93** originada por los recaudos de acuerdo con los convenios de aportes y los pagos ordenados por el fideicomitente.





2.1.6. PATRIMONIO

PATRIMONIO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL JUNIO 1 DE 2022	MOVIMIENTO JUNIO A NOVIEMBRE 2022	SALDO FINAL NOVIEMBRE 30 DE 2022
3105	CAPITAL FISCAL	69.517.104.732,76	-2.524.048.514,81	66.993.056.217,95
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	39.273.947.812,56	0,00	39.273.947.812,56
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	5.151.708.205,31	12.270.922.146,45	17.422.630.351,76
TOTAL, PATRIMONIO		113.942.760.750,63	9.746.873.631,64	123.689.634.382,27

Para el semestre comprendido entre el 1 de junio y 30 de noviembre 2022 las cuentas del Patrimonio generaron un aumento neto por valor de **\$9.746.873.631,64** originado por la variación neta presentada en el capital fiscal con un valor de **\$-2.524.048.514,81** por conceptos pagos efectuados y reintegros de recursos de la contratación derivada y la utilidad neta presentada en el correspondiente semestre por valor de **\$12.270.922.146,45**, respectivamente.

El saldo del Patrimonio, al 30 de noviembre 2022 es de **\$123.689.634.382,27**, conformado así:

CONCEPTO	SALDO A 30 DE NOVIEMBRE 2022
APORTE INICIAL	76.163.562,31
RENDIMIENTOS	1.428.657.193,33
RECAPITALIZACIONES	42.871.490.207,92
REINTEGROS (INGRESO POR PAGOS)	22.031.162.309,49
OTROS REINTEGRSO	585.582.944,90
TOTAL, CAPITAL FISCAL	66.993.056.217,95
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	39.273.947.812,56
RESULTADO DEL EJERCICIO	17.422.630.351,76
TOOTAL PATRIMONIO	123.689.634.382,27





2.1.7. ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL JUNIO 1 DE 2022	MOVIMIENTO JUNIO A NOVIEMBRE 2022	SALDO FINAL NOVIEMBRE 30 DE 2022
INGRESOS				
4	INGRESOS DE OPERACIONES	7.593.143.128,30	15.968.025.541,51	23.561.168.669,81
48	OTROS INGRESOS	7.593.143.128,30	15.968.025.541,51	23.561.168.669,81
4802	FINANCIEROS	7.537.076.173,55	15.835.395.038,57	23.372.471.212,12
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INS, FINANCIERAS	1.547.161.545,87	3.617.271.540,00	5.164.433.085,87
480206	GANANCIA POR VALORACIÓN DE INVERSIONES	5.984.958.326,51	12.123.398.990,30	18.108.357.316,81
480207	POR VALORACION DE INVERSIONES	4.896.933,17	84.587.039,49	89.483.972,66
480242	RENDIMIENTOS CUENTAS POR COBRAR	59.368,00	0,00	59.368,00
480290	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0,00	10.137.468,78	10.137.468,78
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	670,34	12.987.587,04	12.988.257,38
480690	OTROS AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	670,34	12.987.587,04	12.988.257,38
4808	INGRESOS DIVERSOS	54.066.284,41	119.539.205,11	173.605.489,52
480826	OTROS INGRESOS DIVERSOS	37.980,32	0,00	37.980,32
480862	COSTAS PROCESOS A FAVOR	672.002,00	0,00	672.002,00
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	53.356.302,09	119.539.205,11	172.895.507,20
4830	REVERSION DE PERDIDA POR DETER	2.000.000,00	103.710,79	2.103.710,79
483002	CUENTAS POR COBRAR	2.000.000,00	103.710,79	2.103.710,79

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Los ingresos registrados y acumulados para al 30 de noviembre 2022 ascienden a la suma de **\$23.561.168.669,81**, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022 por valor de **\$15.968.025.541,51**; estos ingresos obedecen principalmente a la valoración en las inversiones de portafolio.

Los ingresos del Patrimonio están compuestos por las siguientes cuentas:

- **\$5.164.433.085,87 Intereses depósitos en Instituciones Financieras:** corresponde a intereses bancarios acumulados al 30 de noviembre 2022 generados en las cuentas de ahorro del Fondo,





con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022 por valor de **\$3.617.271.540**.

- **\$18.108.357.316,81 Ganancias por valoración de inversiones:** Valor generado por la valoración de las inversiones del portafolio administrado por la Sociedad Fiduciaria acumulados al 31 de noviembre 2022, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022 por valor de **\$12.123.398.990,30**.
- **\$89.483.972,66 Por valoración en el valor de mercado del Fondo de Capital Privado:** Valor generado por la valoración del Fondo de Capital Privado administrado por Fiducoldex acumulado al 30 de noviembre 2022, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022 por valor de **\$84.587.039,49**.
- **\$59.368.90 Rendimientos cuentas por cobrar:** Valor generado por el ajuste al IPC en los acuerdos de pago, recaudos recibidos al mes de noviembre 2022, para el semestre correspondiente no se presentaron ingreso por este concepto.
- **\$10.137.468,78 Otros ajustes Por diferencia en cambio: Prima en colocación FCP:** valor correspondiente a la liquidación efectuada por FIDUCOLDEX, por concepto de Prima en colocación, cuyo deposito fue realizado en el mes de agosto 2022.
- **\$12.988.257,38 Otros ajustes Por diferencia en cambio:** Valor correspondiente a ajuste por diferencia en la legalización de pagos al exterior según la instrucción del Fideicomitente y el valor del efectivo realmente cancelado, así como el ajuste por legalización en reintegro de recursos no ejecutados, presentando una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022 por valor de **\$12.988.257,38**.
- **\$173.605.489,52 Ingresos Diversos:** valor compuesto por:

\$37.980,32: Valor correspondiente a la recuperación por mayor valor causado y facturado en la comisión fiduciaria del mes de diciembre 2021, la Sociedad Fiduciaria remitió la Nota crédito No 3290 por el ajuste correspondiente.

\$672.002, Valor recaudo en el mes de abril 2022, correspondiente a sentencia por costas decretadas por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartagena en cintra de la Universidad de Cartagena (se anexa el documento correspondiente) y

\$172.895.507,20 conformado por: **\$172.859.745,69** reintegro de rendimientos bancarios realizados por las entidades ejecutoras con las que se ha firmado la contratación derivada y **\$35.761,51** ajuste al mil; Este rubro presenta una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022 por valor de **\$119.539.205,11**.





- **\$2.103.710,79 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor cuentas por cobrar:** Valor corresponde a la recuperación del deterioro de cuentas por cobrar que han sido recaudadas al 30 de noviembre 2022, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022 por valor de **\$103.710,79**.

2.1.8. GASTOS

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL JUNIO 1 DE 2022	MOVIMIENTO JUNIO A NOVIEMBRE 2022	SALDO FINAL NOVIEMBRE 30 DE 2022
GASTOS		7.593.143.128,30	15.968.025.541,51	23.561.168.669,81
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	1.717.446.310,50	2.069.608.060,47	3.787.054.370,97
5111	GENERALES	1.710.977.493,50	2.062.764.418,47	3.773.741.911,97
511178	COMISIONES	1.710.977.493,50	2.062.764.418,47	3.773.741.911,97
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	6.468.817,00	6.843.642,00	13.312.459,00
512024	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	6.468.817,00	6.843.642,00	13.312.459,00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES	9.833.974,00	-2.753.357,90	7.080.616,10
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	9.833.974,00	-2.753.357,90	7.080.616,10
534790	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	9.833.974,00	-2.753.357,90	7.080.616,10
58	OTROS GASTOS	714.154.638,49	1.630.248.692,49	2.344.403.330,98
5802	COMISIONES	235.511,15	309.108,24	544.619,39
580240	COMISIÓN SERVICIO FINANCIEROS	235.511,15	309.108,24	544.619,39
5804	FINANCIEROS	713.854.687,98	1.629.872.613,25	2.343.727.301,23
580490	OTROS GASTOS FINANCIEROS	713.854.687,98	1.629.872.613,25	2.343.727.301,23
5890	OTROS GASTOS DIVERSOS	64.439,36	66.971,00	131.410,36
589090	OTROS GASTOS DIVERSOS	64.439,36	66.971,00	131.410,36
59	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	5.151.708.205,31	12.270.922.146,45	17.422.630.351,76
590501	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	5.151.708.205,31	12.270.922.146,45	17.422.630.351,76

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Los gastos registrados acumulados al 30 de noviembre 2022 ascienden a la suma de **\$6.138.538.318,05**; con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022 por valor de **\$4.401.424.059,55**.





A continuación, se presentan los saldos de las cuentas del gasto al 30 de noviembre 2022 y la variación presentada en el semestre comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022.

- **\$3.773.741.911,97 Comisiones:** Valor correspondiente a la comisión fiduciaria al cierre del mes de noviembre 2022, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022 por valor de **\$2.062.764.418,47**.
- **\$13.312.459; Gravamen a los movimientos financieros:** Valor correspondiente al descuento realizado por el banco en el pago de la comisión al 30 de noviembre 2022, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022 por valor de **\$6.843.642**.
- **\$7.080.616,10 Deterioro:** Valor correspondiente al deterioro de las cuentas por cobrar al mes de noviembre 2022 de acuerdo con las políticas establecidas para el fideicomiso, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022 por valor de **\$-2.753.357,90** la cual corresponde a la recuperación de cuentas por cobrar dentro del periodo mencionado.
- **\$544.619,39 Otros Gastos Comisiones:** Valor correspondiente a gastos SEBRA por operaciones de portafolio al mes de noviembre 2022, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022 por valor de **\$309.108,24**.
- **\$2.343.727.301,23 Otros Gastos Financieros:** valor correspondiente al giro de rendimientos por regalías al mes noviembre 2022, de acuerdo con lo estipulado en cada uno de los convenios, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022 por valor de **\$1.629.872.613,25**.
- **\$131.410,36 Otros gastos diversos:** Valor correspondiente a ajustes al mil, al cierre del mes de noviembre 2022 en la aproximación de pagos de impuestos, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022 por valor de **\$66.971**.
- **\$17.422.630.351,76 Cierre de ingresos y Gastos:** Valor correspondiente a la utilidad presentada en el Fideicomiso al cierre del mes de noviembre 2022 la variación de este rubro se da especialmente por efecto de la valoración del portafolio, para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2022 presenta una variación neta por valor de **\$12.270.922.146,45**.





2.1.9. CUENTAS DE ORDEN

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL JUNIO 1 DE 2022	MOVIMIENTO JUNIO A NOVIEMBRE 2022	SALDO FINAL NOVIEMBRE 30 DE 2022
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
81	ACTIVOS CONTINGENTES	265.664.509.309,15	146.971.075.447,38	412.635.584.756,53
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	265.664.509.309,15	146.971.075.447,38	412.635.584.756,53
83	DEUDORAS DE CONTROL	742.346.307.807,75	63.543.034.174,69	805.889.341.982,44
8306	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	742.346.307.807,75	63.543.034.174,69	805.889.341.982,44
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR CONTRA (CR)				
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-1.008.010.817.116,90	-210.514.109.622,07	-1.218.524.926.738,97
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR - CONTRA	-265.664.509.309,15	-146.971.075.447,38	-412.635.584.756,53
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	-742.346.307.807,75	-63.543.034.174,69	-805.889.341.982,44

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL JUNIO 1 DE 2022	MOVIMIENTO JUNIO A NOVIEMBRE 2022	SALDO FINAL NOVIEMBRE 30 DE 2022
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
93	ACREEDORAS DE CONTROL	-375.859.428.011,20	-120.042.643.638,12	-495.902.071.649,32
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	-375.859.428.011,20	-120.042.643.638,12	-495.902.071.649,32
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA (DB)				
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	375.859.428.011,20	120.042.643.638,12	495.902.071.649,32
9915	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	375.859.428.011,20	120.042.643.638,12	495.902.071.649,32

- **\$412.635.584.756,53 Activos Contingentes:** Valor correspondiente a los recaudos por recibir al 30 de noviembre 2022 de acuerdo con los convenios de aporte firmados, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de noviembre 2022 por valor de **\$146.971.075.447,38**, producto de los recaudos recibidos adición y o modificación de los convenios en el periodo mencionado.
- **\$805.889.341.982,44 Bienes entregados en custodia:** corresponde al valor nominal y de mercado del portafolio 076-001 del Fideicomiso administrado por la Sociedad Fiduciaria y el valor de mercado del Fondo de Capital Privado administrado por Fiducoldex al 30 de



noviembre 2022, con una variación neta para el periodo entre el 1 de junio al 30 de noviembre 2022 por valor de **\$63.543.034.174,69**, producto de las operaciones del portafolio.

- **\$495.902.071.649,32 Otras cuentas acreedoras:** valor correspondiente a las cuentas por pagar de acuerdo con la contratación derivada al 30 de noviembre 2022, con una variación neta para el periodo entre el 1 de junio al 30 de noviembre 2022 por valor de **-\$120.042.643.638,12**.

2.1.10. ESTADO DE USOS DE FUENTES

CUENTA	CONCEPTO	VARIACION JUNIO A NOVIEMBRE 2022	USO	FUENTE
ACTIVO			AUMENTOS	DISMINUCIONES
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	-92.569.531.324,42	0,00	92.569.531.324,42
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	26.682.136.174,69	26.682.136.174,69	0,00
13	OTROS ACTIVOS	-35.824.477,34	0,00	35.824.477,34
19	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0,00	0,00	0,00
PASIVO			DISMINUCIONES	AUMENTOS
24	CUENTAS POR PAGAR	815.149.377,22	0,00	815.149.377,22
29	OTROS PASIVOS	-76.485.242.635,93	76.485.242.635,93	0,00
PATRIMONIO			DISMINUCIONES	AUMENTOS
3105	CAPITAL FISCAL	-2.524.048.514,81	2.524.048.514,81	0,00
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	12.270.922.146,45	0,00	12.270.922.146,45
TOTALES			105.691.427.325,43	105.691.427.325,43

Fuente: Estados Financieros del 01 de junio al 30 de noviembre 2022

2.2. OTROS REGISTROS CONTABLES

En el aplicativo del módulo de contabilidad al 30 de noviembre 2022 se realizaron entre otros los siguientes registros contables:

- Se actualizó mensualmente en las cuentas de efectivo y equivalentes del efectivo
- Se actualizó mensualmente el portafolio de inversiones en cuentas de orden.
- Se actualizó mensualmente la cuenta por cobrar por concepto de actas de liquidación firmadas por contratación derivada y los abonos realizados.
- Se actualizó el deterioro de cuentas por cobrar por concepto de las actas de liquidación de la contratación derivada.
- Se actualizó en cuentas por cobrar de orden contingentes, lo correspondiente a los convenios de aporte pendientes de ingresar y los recursos que ingresaron al fondo.
- Se actualizó en cuentas de orden contingentes los pagos pendientes de realizar por concepto de contratación derivadas.

2.3. RECURSOS DE CONVENIOS POR RECIBIR

A continuación, se presenta el estado de los valores por recibir al 30 de noviembre de 2022.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINCIENCIAS VALOR PENDIENTES POR RECIBIR AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

CONCEPTO	SUSCRITOS	RECIBIDOS	POR RECIBIR
Recursos desde la creación del fondo a Noviembre de 2022	4.761.287	4.348.652	412.635
Recursos pendientes por recibir	2.089.213	1.676.910	412.303
Recursos que no ingresaran al fondo (Pendiente por realizar cierre presupuestal)			333

ENTIDAD	VALOR			2020	2021	2022	2023	2024	2025	SIN DETERMINAR
	SUSCRITOS	RECIBIDOS	POR RECIBIR							
Minciencias	1.479.313	1.096.883	382.430	-	(0)	102.787	102.458	96.195	80.990	-
Minciencias Regalias	67.014	63.210	3.805	-	3.805	-	-	-	-	-
Otras Entidades	368.454	361.113	7.341	-	-	-	-	-	-	7.341
Gobernaciones	174.432	155.704	18.727	(0)	1.345	794,15	794,15	-	-	15.794
TOTAL	2.089.213	1.676.910	412.303	0	5.149	103.581	103.252	96.195	80.990	23.135

Cifras en millones de pesos



2.3.1. APORTES

Aporte recibido en el periodo del 1 de junio de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

APORTES							
APORTANTE	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Minciencias	\$ 7.200	\$ 484	\$ 34.451	\$ 2.912	\$ 10.160	\$ 11.000	\$ 66.207
Otras Entidades	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 486	\$ 9.492	\$ 0	\$ 9.978
Gobernaciones	\$ 950	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 238	\$ 217	\$ 1.405
TOTAL, APORTES	\$ 8.150	\$ 484	\$ 34.451	\$ 3.398	\$ 19.890	\$ 11.217	\$ 77.590

Cifras en millones de pesos

2.3.2. CONVENIOS NUEVOS

No se presentaron convenios nuevos en el periodo del 1 de junio de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

2.3.3. ADICIONES O DISMINUCIONES

Adiciones recibidas en el periodo del 1 de junio de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

- Minciencias: En el mes de junio se recibió una adición por un valor de \$32.330 millones.

Disminuciones recibidas en el periodo del 1 de junio de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

- Gobernaciones: En el mes de octubre se recibió una disminución en el valor del contrato por un valor de \$50 millones.

2.3.4. CERTIFICACIONES ATENDIDAS

En el periodo del 1 de junio de 2022 al 30 de noviembre de 2022. Se atendieron 3.092 solicitudes de certificaciones así:

SOLICITUD	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Certificación Convenios	0	3	0	4	1	1	9
Informes de convenio	86	78	88	87	87	87	513
Correo notificación pagos	420	299	85	404	422	424	2054



Certificado de ingresos y retenciones	0	9	16	9	1	1	36
Certificación de rendimientos	6	40	6	6	41	6	105
Certificación de reintegros	35	50	44	59	36	47	271
Certificación Comprobantes Egreso	7	22	40	15	9	11	104
TOTAL	554	501	279	584	597	577	3092

2.4. PAGOS

2.4.1. PAGO DE CONTRATISTAS, OTROS PAGOS Y EVALUADORES

En el periodo de 1 de junio de 2022 al 30 de noviembre de 2022 se realizaron los siguientes pagos:

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINCIENCIAS						
PAGOS DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022						
Tipo de Desembolso	VALOR SOLICITUD EGRESO	VALOR SOLICITUD FINAL+ IVA TEORICO	VALOR DE IVA TEORICO	VALOR GMF	VALOR TOTAL MGI	VALOR NETO PAGADO MGI
Otros desembolsos	1.203,91	1.203.909,38	-	4.148,57	1.208.057,95	2.098.383,34
Pago a Evaluadores	2.016.535,81	2.014.648,67	1.887,14	1.826,15	2.018.361,96	2.008.526,34
Pago Entes territoriales	-	-	-	-	-	-
Pago o desembolso a contrato o convenio derivado	123.353.024,40	123.296.522,01	56.502,39	186.027,61	123.539.052,00	154.453.702,72
Reintegros y/o pagos a Dir. Tesoro Nacional	-	-	-	-	-	-
TOTAL	\$ 125.370.764,12	\$ 126.515.080,06	\$ 58.389,53	\$ 192.002,32	\$ 126.765.471,91	\$ 158.560.612,40

Ver anexo VII - Pago A Contratos Derivados, Otros Pagos Y Evaluadores. Cifras en miles de pesos

2.4.2. CERTIFICACIONES PENDIENTES PARA PAGOS POR RENDIMIENTO DE REGALIAS

A continuación, relacionamos las entidades beneficiarias, que no han remitido la certificación bancaria, para poder ejecutar a su favor el desembolso por concepto de rendimientos de regalías, con corte al 31 de mayo de 2022.

NIT Entidad Beneficiaria	Entidad Beneficiaria	N° y Año Convenio Aporte
892.399.999	GOBERNACION DEL CESAR	681-2013
800.094.164	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	912-2015
800.103.913	GOBERNACION DEL HUILA	103-2018
899.999.296	MINCIENCIAS	437-15 Otros financiamientos Minciencias Regalía

2.4.3. GESTION REALIZADA A LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS POR REINTEGROS

A continuación, se relaciona el movimiento de los reintegros realizados durante el semestre de 01 de junio al 30 de noviembre de 2022

REINTEGROS DE 01 JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022											
CONCEPTO	SALDO	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	1 JUN AL 30 DE NOV 2022	DEVOLUCION	INGRESOS IDENTIFICADOS MESES ANTERIORES	SALDOS PENDIENTES POR IDENTIFICAR 30 NOV
REINTEGROS	0,00	600.450,33	149.322,38	485.449,20	425.650,47	299.079,82	368.618,50	2.328.570,69	0,00	0,00	0,00
POR DEVOLVER A LA ENTIDAD RECURSOS	12.351,12	18.775,66	32.000,00	720,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-63.846,77	0,00	0,00
POR IDENTIFICAR EL CONTRATO	971,64	0,00	8.457,05	0,00	0,00	10.238,39	0,00	0,00	0,00	-18.695,44	971,64
INGRESO OTRAS CUENTAS 734	1.188,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.188,20
POR IDENTIFICAR LA ENTIDAD Y EL CONTRATO	694,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	694,66
TOTAL	15.205,62	619.225,98	189.779,42	486.169,20	425.650,47	309.318,21	368.618,50	2.328.570,69	-63.846,77	-18.695,44	2.854,50

Fuente: Anexo reintegros a noviembre 2022. Cifras en miles de pesos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEVOLUCION DE RECURSOS

DEVOLUCION RECURSOS OTRAS ENTIDADES

FECHA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	VALOR NETO	GESTIONES REALIZADAS
28-oct-21	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	890201213	2.217.522,00	Mediante correos electrónicos los días 28 de octubre del 2021 se solicitó indicar a que corresponden los recursos reintegrados El día 29 de octubre del 2021 la entidad remitió soportes de la consignación donde indico que los \$2.217.522,00 corresponden a cuotas partes pensionales FONCEP correspondientes al periodo de diciembre de 2019. No obstante, lo anterior, mediante correos electrónicos del 29 de octubre del 2021; 17-24,25,26 de noviembre del 2021; 6-17-30 de diciembre del 2021 -28-31 de enero del 2022; 29-marzo-2022 se ha solicitado remitir los respectivos soportes como certificación bancaria actualizada, RUT actualizado, soporte de la consignación y documento firmado por el representante legal donde solicita la respectiva devolución. La entidad remitió documentos el día 13 de junio del 2022 para la devolución de recursos los cuales fueron enviados a Minciencias. Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros)

FECHA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	VALOR NETO	GESTIONES REALIZADAS
				Traslado ID 2877 del 09 de marzo del 2022. Solicitud 33455 orden de giro MGI-2674 del 22 de junio del 2022
29-oct-21	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	890480123	6.173.108,00	Las consignaciones realizadas el 29 de octubre del 2021 por la Universidad de Cartagena se informó mediante correo electrónico el 29 de octubre del 2021 que estos recursos ya habían sido reintegrados por la Universidad el 29 de mayo del 2020 y 22 de octubre del 2020. No obstante, lo anterior, mediante correos electrónicos del 29 de octubre del 2021; 17-24, 25,26 de noviembre del 2021; 6-17-30 de diciembre del 2021 28 de enero del 2022; 29-marzo-2022;28 de abril de 2022 se ha solicitado remitir certificación bancaria actualizada, RUT actualizado, soporte de la consignación y documento firmado por el representante legal de la Universidad de Cartagena donde solicita la respectiva devolución de los recursos. La entidad remitió documentos el 13 de mayo del 2022 los cuales fueron remitidos a MINCIENCIAS el mismo día. Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros). Traslado ID 6089 del 19 de mayo del 2022. Solicitud 33416 orden de giro MGI-2666 del 17 de junio del 2022
11-abr-22	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	860066789	560.488,00	Mediante correos electrónicos los días 18 de abril del 2022 se solicitó indicar a que corresponden los recursos reintegrados el día 11 de abril del 2022 la entidad indico que corresponde al contrato 644-2017 suscrito directamente con MINCIENCIAS. No obstante, lo anterior, mediante correos electrónicos del 20-21-25-27-28 de abril de 2022 se ha solicitado remitir los respectivos soportes como certificación bancaria actualizada, RUT actualizado, soporte de la consignación y documento firmado por el representante legal donde solicita la respectiva devolución. Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros). Traslado ID 6089 del 19 de mayo del 2022.Solicitud 33414 orden de giro MGI-2666 del 17 de junio del 2022
29-jun-22	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	860013720	18.775.655,00	Mediante correos electrónicos los días 29 Y 30 de junio del 2022 se solicitó indicar a que corresponden los recursos reintegrados el día 29 de junio del 2022. La entidad indico que pertenece al Contrato 382-2020 suscrito directamente con Minciencias. Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros). El día 07 de julio 2022 la entidad informo que AUTORIZAN que nosotros traslademos directamente a Minciencias, los recursos consignados en el Fondo Francisco Jose de Caldas. Traslado ID 6143 del 14 de julio del 2022 SOLICITUD 33993 ORDEN DE GIRO MGI-2722 DEL 09 DE AGOSTO DEL 2022
27-abr-22	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR	890401962	3.400.000,00	Mediante correo electrónico el día 29 de abril del 2022 se solicitó indicar a que corresponden los recursos reintegrados el día 27 de abril del 2022 la entidad indico que corresponde al contrato 935-2019 suscrito directamente con MINCIENCIAS. No obstante, lo anterior, mediante correo electrónico del 29 de abril de 2022 se ha solicitado remitir los respectivos soportes como certificación bancaria actualizada, RUT actualizado, soporte de la consignación y documento firmado por el representante legal donde solicita la respectiva devolución. Teniendo en cuenta que es un contrato suscrito con MINCIENCIAS se solicitó mediante correo electrónico el 15 de julio de 2022 a la Universidad Tecnológica de Bolívar autorización para trasladar los recursos consignados erróneamente a MINCIENCIAS. El día 15 de julio 2022 la entidad AUTORIZO que nosotros traslademos directamente a Minciencias los recursos consignados en el Fondo Francisco Jose de Caldas Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros) TRASLADO ID 6165 DEL 01 DE AGOSTO DEL 2022. SOLICITUD 34338 ORDEN DE GIRO MGI 2748 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

FECHA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	VALOR NETO	GESTIONES REALIZADAS
1-jul-22	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040	32.000.000,00	Mediante correo electrónico el día 13 de julio del 2022 se solicitó indicar a que corresponden los recursos reintegrados el día 01 de julio del 2022 la entidad indico que corresponde al contrato 948-2019 suscrito directamente con MINCIENCIAS. No obstante, lo anterior, mediante correo electrónico el 15 de julio de 2022 se solicitó a la Universidad de Antioquia autorización para trasladar los recursos consignados erróneamente a MINCIENCIAS. El día 24 de agosto 2022 la entidad AUTORIZO que nosotros traslademos directamente a Minciencias los recursos consignados en el Fondo Francisco Jose de Caldas Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros). TRASLADO ID 6191 DEL 02-09-2022 SOLICITUD 34541 ORDEN DE GIRO MGI 2755 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
25-ago-22	UNIVERSIDAD CES	890984002	720.000,00	Mediante correo electrónico el día 26 de agosto del 2022 se solicitó indicar a que corresponden los recursos reintegrados el día 25 de agosto del 2022 la entidad indico que corresponde al contrato 425-2021 suscrito directamente con MINCIENCIAS. No obstante, lo anterior, mediante correo electrónico el 30 de agosto de 2022 se solicitó a la Universidad CES autorización para trasladar los recursos consignados erróneamente a MINCIENCIAS. El día 31 de agosto 2022 la entidad AUTORIZO que nosotros traslademos directamente a Minciencias los recursos consignados en el Fondo Francisco Jose de Caldas Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros) TRASLADO ID 6201 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SOLICITUD 34862 ORDEN DE GIRO MGI 2781 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2022
TOTAL			63.846.773,00	

INGRESOS IDENTIFICADO MESES ANTERIORES

INGRESO IDENTIFICADO AGOSTO DEL 2022:

FECHA	CONVENIO O CUENTA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	CTO	AÑO	VALOR NETO	CONCEPTO DEL REINTEGRO
12-jul-22	306-16 Ciencias Básicas	UNIVERSIDAD DEL VALLE	890399010	408	2016	268.497,00	Recursos no ejecutados
28-jul-22	425	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	860007386	470	2019	4.375.662,00	Recursos no ejecutados
28-jul-22	425	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	860007386	587	2019	3.812.888,00	Recursos no ejecutados
TOTAL						8.457.047,00	

PARTIDAS IDENTIFICADAS MESES ANTERIORES (NOVIEMBRE DEL 2022)

FECHA	CONVENIO O CUENTA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	CTO	AÑO	VALOR NETO	CONCEPTO DEL REINTEGRO
28-oct-22	863-2018	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	860007386	726	2020	5.311.610,00	Recursos no ejecutados
28-oct-22	863-2018	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	860007386	712	2020	4.926.784,00	Recursos no ejecutados
TOTAL						10.238.394,00	

A continuación, se relacionan los valores consignados pendientes por: “identificar el contrato”, “recursos para devolver a la Entidad”. Además de las gestiones realizadas y detalladas como se registra en el siguiente cuadro:

IDENTIFICAR EL CONTRATO

FECHA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	VALOR NETO	GESTIONES REALIZADAS
4-ene-16	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	788.921,80	Correos enviados en las siguientes fechas: 24-26-30-abril de 2018; 8-11-25-30 de mayo de 2018; 28 de agosto de 2018, 11 de octubre de 2018; 7-13-22-23-29-30 de noviembre de 2018; 04 de enero de 2019 ;28 de febrero de 2019 ;22-23 de marzo de 2019; 05-08-10-15-25-26-30 de abril de 2019; 06-09-27 de mayo de 2019; 10-11-18-19-21-26-27-28-junio-2019 ;12-17-19 -30 -julio 2019; 14-16-20-21-22 de agosto de 2019; 09-13-27 -30 octubre de 2019; y el 06 de noviembre del 2020; 28-04-2021; 28-05-2021;30-06-2021;31-08-2021 ;30-09-2021;29-10-2021- 13-12-2021 -30-12-2021-28-01-2022;30-03-2022;28-04-2022; 31-05-2022;23-06-2022;29-07-2022 ;31-08-2022; 30-09-2022; 31-10-2022 y 30 de noviembre del 2022. Los valores de \$788.921,80 y \$182.204 y \$513 se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos no identificados.
20-sep-17			182.204,00	
27-jul-18			513,00	
TOTAL			971.638,80	

INGRESOS OTRAS CUENTAS BANCARIAS BBVA 309029734

FECHA	ENTIDAD	VALOR NETO	CONVENIO O CUENTA DONDE SE ACREDITAN LOS RECURSOS
9-feb-18	ULISES RAINIER GUERRA OROZCO	\$ 1.188.200,00	Subcuenta reintegros



\$1.188.200; Recursos recibidos el 09 de febrero de 2018, de acuerdo al soporte recibido del BBVA se identifica que esta consignación se realizó en la ciudad de Valledupar y los datos de quien consignó corresponden a ULISES RAINIER GUERRA OROZCO identificado con cédula de ciudadanía número 72159366; el tercero no se encuentra relacionado con ningún contrato; dado que no existe más información y de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del FFJC, se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos no identificados.

Valores consignados pendientes por establecer número del contrato derivado y la entidad, gestiones que se indican a continuación:

FECHA	CONCEPTO EXTRACTO	IDENTIFICACIÓN	VALOR	GESTION REALIZADA
26-oct-15	SIN IDENTIFICAR		643.300,00	Sin dirección ni teléfono para gestionar: Se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos no identificados
23-nov-18	EDIFICIO BAVARIA	890003073	51.152,00	Se han realizado varias llamadas telefónicas al Edificio Bavaria, sin lograr obtener respuesta. : Se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos no identificados
14-mar-19	1075878314 – 03134381439		9,00	No responde el celular (Sistema correo de voz), se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos no identificados
13-sep-18	CRISTIAN CAMILO 000710069		200,00	Sin dirección ni teléfono para gestionar: Para el cierre de mayo del 2020 se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos no identificados
20-ene-22	43873636 ALEXA GALEANO		1,00	Sin dirección ni teléfono para gestionar: Se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos no identificados
TOTAL			694.662,00	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Efectuamos revisión de los valores reportados como partidas conciliatorias por reintegros, con el registro contable en la cuenta Consignaciones por identificar; en el siguiente cuadro se reportan las diferencias con las respectivas respuestas:

INFORME GESTION REINTEGROS POR IDENTIFICAR			REGISTRO CONTABLE EN CUENTAS POR PAGAR CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR				
FECHA	ENTIDAD	VALOR NETO	CONVENIO O CUENTA DONDE SE ACREDITAN	ENTIDAD	VALOR (\$)	RESPUESTA ANEXO DE REINTEGROS CARGADOS EN MGI	RESPUESTA
26-oct-15	SIN IDENTIFICAR	643.300,00	Subcuenta reintegros	BANCO BILBAO VIZ-CAYA ARGENTARI	643.300,00	No se conoce la entidad ni en contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados)



INFORME GESTION REINTEGROS POR IDENTIFICAR			REGISTRO CONTABLE EN CUENTAS POR PAGAR CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR				
FECHA	ENTIDAD	VALOR NETO	CONVENIO O CUENTA DONDE SE ACREDITAN	ENTIDAD	VALOR (\$)	RESPUESTA ANEXO DE REINTEGROS CARGADOS EN MGI	RESPUESTA
4-ene-16	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	788.921,80	Subcuenta reintegros	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	788.921,80	Se conoce la entidad, pero no el contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados)
20-sep-17	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	182.204,00	Subcuenta reintegros	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	182.204,00	Se conoce la entidad, pero no el contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados)
9-feb-18	ULISES RAINIER GUERRA OROZCO	1.188.200,00	subcuenta reintegros	ULISES RAINIER GUERRA OROZCO	1.188.200,00	No se conoce la entidad ni en contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados)
27-jul-18	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	513,00	subcuenta reintegros	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	513,00	Se conoce la entidad, pero no el contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados)
13-sep-18	CRISTIAN CAMILO 000710069	200,00	subcuenta reintegros	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	200,00	No se conoce la entidad ni en contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados)
23-nov-18	EDIFICIO BAVARIA	51.152,00	subcuenta reintegros	EDIFICIO BAVARIA	51.152,00	No se conoce la entidad ni en contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados)
14-mar-19	1075878314 /3134381439	9,00	subcuenta reintegros	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	9,00	No se conoce la entidad ni en contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados)
20-ene-22	SIN IDENTIFICAR	1,00	subcuenta reintegros	43873636 ALEXA GALEANO	1,00	No se conoce la entidad ni en contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados)
TOTALES		2.854.500,80	TOTAL, REGISTROS CONTABILIDAD		2.854.500,80		



2.5. VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN

Con corte al 30 de noviembre de 2022 se registran saldos de 79 consignaciones por valor de \$8.671.616.039,39 millones, sin acta de liquidación

VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACION			
Nro. CONSIGNACIONES A NOVIEMBRE 2022	SALDO A JUNIO 2022	SALDO A NOVIEMBRE DEL 2022	DIFERENCIA
79	8.885.992.862,39	8.671.616.039,39	-\$ 214.376.823,00

Fuente: Anexo reintegros sin solicitud de liquidación

Cifras en pesos

3. CONTRATACION DERIVADA

Gestión realizada por la fiduciaria en el semestre comprendido entre el 01 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022.

3.1. CONVENIOS Y CONTRATOS DERIVADOS ELABORADOS.

Para efectos del presente informe, se presenta el movimiento de la contratación derivada durante los meses de junio de 2022 a noviembre de 2022, en ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661-2018, como se explica a continuación:

GESTION	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
NUEVOS	0	31	24	19	31	112
TERMINADOS	48	53	52	58	100	100
SOLICITUD LIQ	61	92	45	54	116	161
LIQUI/ANUL	51	57	99	60	45	101
TOTAL	160	233	220	191	292	474

Al 01 de diciembre de 2021 de existían 7716 contratos, y al corte 31 de mayo de 2022 se cerró con un total de 7903 contratos, así:



TRAZABILIDAD	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
	7903	7903	7934	7958	7977	8008
NUEVOS	0	31	24	19	31	112
TOTAL	7903	7934	7958	7977	8008	8120

Como se evidencia en el siguiente cuadro, los trámites de contratación derivada, en ejecución iniciaron en el mes de junio de 2022 con 1095 contratos y finalizó en el mes de noviembre del 2022 con un total de 779, así:

EJECUCION	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Inicial	1095	1049	999	962	927	841
(Más) Inicio Ejecución	18	3	33	24	14	45
(Menos) Fin Ejecución	64	53	70	59	100	107
Final	1049	999	962	927	841	779

En cuanto los contratos terminados, al 1 de junio de 2022, existían 6755 contratos, que, para el 30 de noviembre de 2022 cierran con un total de 7208 contratos, cuya ejecución ha finalizado, así:

TERMINADOS	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Inicial	6755	6819	6872	6942	7001	7101
(Más) Fin Ejecución	64	53	70	59	100	107
Final	6819	6872	6942	7001	7101	7208

No obstante, cabe señalar que de los 7208 contratos cuya ejecución ha terminado, se indica que para el corte de fecha 30 de noviembre de 2022, se encuentran en los siguientes estados:

- 1005 contratos sin instrucción del fideicomitente para la liquidar. Se detalle el mes de finalización del contrato:

SIN SOL LIQ	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Inicial	1130	1116	1077	1081	1082	1066
(Más) Fin Ejecución	64	53	70	59	100	107
(Menos) Inicio Liquidación	78	92	66	58	116	168
Final	1116	1077	1081	1082	1066	1005

Sobre estos trámites es importante resaltar que mientras estos contratos no sean liquidados por los respectivos supervisores, no es posible determinar si existen valores por reintegrar por parte del contratista, como tampoco es posible evidenciar el cumplimiento total de los objetos y obligaciones contractuales.

Dadas las fechas de terminación de los contratos en mención, que se presenta en el cuadro anterior, por año y meses, se sugiere la revisión al interior del Ministerio, del proceso de liquidación dado que tal como se indicado en variadas comunicaciones el tiempo transcurrido entre la fecha de terminación del contrato y su fecha de efectiva de liquidación, están poniendo en riesgo la recuperación de los recursos, por el eventual cumplimiento de los términos máximos para el inicio de acciones legales para el cobro, bien sea ésta judicial o de reclamaciones antes las aseguradoras. De otra parte, es importante señalar que la tardanza en la liquidación genera inconvenientes para obtener la información, debido en muchos casos, a la rotación del personal del ministerio, que interviene en la ejecución y supervisión de los mismos, así como las dificultades que se han presentado para ubicar a algunos contratistas.

Adicionalmente, es importante resaltar que hay 5 trámites que se encuentran sin solicitud de liquidación en proceso judicial, discriminados así: a) 4 procesos judiciales por activa, cuya ejecución finalizó en el año 2016 (contratos 424-2015, 425-2015, 427-2015 y 432-2015) y b) 1 proceso judicial por pasiva, en el cual la ejecución terminó en el año 2015 (Contratos 593-2013), casos en los cuales se adelanta la acción de controversias contractuales.

- 366 contratos en proceso de liquidación:

EN PROC LIQ	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Inicial	199	226	261	228	226	299
(Más) Inicio Liquidación	78	92	66	58	116	168
(Menos) Liquidados	51	57	99	60	43	101
Final	226	261	228	226	299	366

- 5837 contratos liquidados y anulados:

LIQUI/ANUL	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Inicial	5426	5477	5534	5633	5693	5736
(Más) Liquidados	51	57	99	60	43	101
Final	5477	5534	5633	5693	5736	5837

A continuación, se muestra el detalle de trámites de liquidación de contratos derivados, discriminando sí están en gestión de la fiduciaria o del fideicomitente, así:



ESTADO	JUN. 2022		JUL. 2022		AGO. 2022		SEP. 2022		OCT. 2022		NOV. 2022	
	No. Ctos	VALOR	No. Ctos	VALOR	No. Ctos	VALOR	No. Ctos	VALOR	No. Ctos	VALOR	No. Ctos	VALOR
FIDUPREVISORA												
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO	12	\$ 244	25	\$ 581	21	\$ 600	20	\$ 1.348	30	\$ 1.131	32	\$ 1.057
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO	49	\$ -	73	\$ -	33	\$ 0	35	\$ -	54	\$ 0	87	\$ 0
EN ELABORACION ABOGADO	0	\$ -	4	\$ 62	13	\$ 18	2	\$ 63	60	\$ 2.374	83	\$ 690
SUBTOTAL	61	\$ 244	102	\$ 643	67	\$ 618	57	\$ 1.411	144	\$ 3.505	202	\$ 1.747

MINICIENCIAS												
OBSERVACION DEL CONTRATISTA CON REINTEGRO	21	\$ 1.517	23	\$ 1.343	28	\$ 1.588	30	\$ 1.636	20	\$ 1.086	20	\$ 2.586
EN EVALUACION MINICIENCIAS / COBRO PREJURIDICO SIN FIRMA	10	\$ 428	7	\$ 460	5	\$ 208	5	\$ 88	6	\$ 88	20	\$ 771
OBSERVACION DEL CONTRATISTA SIN REINTEGRO	12	\$ -	16	\$ -	16	\$ 0	20	\$ -	21	\$ -	26	\$ -
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	24	\$ -	15	\$ -	13	\$ 0	19	\$ -	13	\$ -	2	\$ -
ACCION PENAL-PRANA+CBE	17	\$ 675	17	\$ 675	17	\$ 675	17	\$ 675	17	\$ 675	17	\$ 721
SUBTOTAL	84	\$ 2.620	78	\$ 2.478	78	\$ 2.471	91	\$ 2.399	77	\$ 1.849	85	\$ 4.079

EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN												
PROCESO JUDICIAL (P)	3	\$ 1.456	3	\$ 1.456	3	\$ 1.456	3	\$ 1.456	3	\$ 1.456	3	\$ 1.456
DEMANDAS PRESENTADAS	46	\$ 5.498	46	\$ 5.486	45	\$ 5.436	43	\$ 4.433	43	\$ 4.979	44	\$ 4.564
PARA DEMANDA	3	\$ 369	4	\$ 428	5	\$ 404	3	\$ 499	6	\$ 266	1	\$ 225
ACTAS SIN FIRMA EN ANALISIS ABOGADO EXTERNO	29	\$ 2.335	28	\$ -	29	\$ 2.316	29	\$ 3.158	26	\$ 2.845	31	\$ 3.336
PROCESOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION	81	\$ -	81	\$ -	82	\$ -	78	\$ -	78	\$ -	79	\$ -
PROCESOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACION	6	\$ -	6	\$ -	6	\$ -	6	\$ -	6	\$ -	6	\$ -
PROCESOS EN EJECUCION	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
SUBTOTAL	87	\$ 9.658	87	\$ 7.451	88	\$ 9.612	84	\$ 9.546	84	\$ 9.546	85	\$ 9.581

TOTAL CON REINTEGRO	141	\$ 12.523	157	\$ 10.572	166	\$ 12.700	152	\$ 13.356	211	\$ 14.900	251	\$ 15.407
TOTAL SIN REINTEGRO	85	\$ -	104	\$ -	62	\$ 0	74	\$ -	88	\$ 0	115	\$ 0
TOTAL	226	\$ 12.523	261	\$ 10.572	228	\$ 12.700	226	\$ 13.356	299	\$ 14.900	366	\$ 15.407
ACTAS FIRMADAS CXC	25	\$ 274	31	\$ 366	30	\$ 283	22	\$ 260	22	\$ 468	22	\$ 468

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(I) Se incorporaron dos ítems nuevos que corresponden a los casos en los que han surtido las gestiones de cobro prejudicial sin obtener respuesta de las entidades respecto a actas de liquidación sin firma y con firma, los cuales han sido reportados a Minciencias para que se instruya sobre la procedencia de iniciar las acciones judiciales de conformidad al numeral 9.6 del Manual Operativo.

(II) El representante legal de la empresa GECIN, quien suscribió el contrato No. 551-2014 con el FONDO y con la CORPORACIÓN BUCARAMANGA EMPRENDEDORA CBE, interpuso demanda judicial (pasiva) en contra del FONDO, por lo tanto, para efectos de la trazabilidad y con el fin de mostrar con exactitud a cargo de quien se encuentra el trámite, se muestran 17 casos de “ACCION PENAL-PRANA+CBE” en gestión de Minciencias, toda vez que el contrato en comento está en gestión de la firma ENCAUSA.

(III) El contrato 582 de 2014, tiene una demanda por activa y por pasiva, sin embargo, en la tabla anterior sólo se reporta el caso donde el FONDO actúa como demandante con el fin de evitar la duplicidad de registros.

(IV) el contrato 232-2019, al momento de iniciar el proceso judicial se encontraba en ejecución, sin embargo, aclaramos que actualmente este trámite contractual se encuentra en proceso de liquidación.

- **EN GESTIÓN DE FIDUPREVISORA:** Durante los meses de rendición en gestión se la fiduciaria se reportó lo siguiente:

Junio 2022:

- Se tiene un total de 61 trámites en el rango de 1 a 30 días de envío a firma del acta de liquidación.

Julio 2022:



- Se tiene un total de 102 trámites en el rango de 1 a 30 días de envío a firma del acta de liquidación.

Agosto 2022:

- Se tiene un total de 67 trámites en el rango de 1 a 30 días de envío a firma del acta de liquidación.

Septiembre 2022:

- Se tiene un total de 56 trámites en el rango de 1 a 30 días de envío a firma del acta de liquidación.

Octubre 2022:

- Se tiene un total de 9 trámites en el rango de 31 a 60 días de envío a firma del acta de liquidación.

Noviembre 2022:

- Se tiene un total de 1 trámites en el rango de 31 a 60 días de envío a firma del acta de liquidación.

EN GESTIÓN DE MINCIENCIAS

SUSPENDIDO POR ACTIVACIÓN DE CLÁUSULA DE CONTROVERSIAS:

Los trámites que se encuentran “en evaluación Minciencias/Cobro Prejuridico sin firma” y “En evaluación Minciencias/Cobro prejudico con firma” corresponden a los casos de actas de liquidación con firma y sin firma, en los que la fiduciaria ha realizado las gestiones de cobro prejudico sin obtener respuesta de las entidades y en concordancia al numeral 9.6 del Manual Operativo del FONDO, fueron reportadas al Ministerio para que evalúe la procedencia de iniciar acciones judiciales, llevando su análisis al comité fiduciario para su evaluación e instrucciones, los cuales se pueden evidenciar en el anexo 21 del informe de gestión.

Sobre los casos enunciados en el párrafo anterior, se recomienda al Fideicomitente realizar los análisis correspondientes para activar la cláusula de controversias contractuales o en caso contrario, para presentar los casos que correspondan al comité fiduciario e iniciar las acciones judiciales a que hubiere lugar, situación que debe darse lo antes posible, para evitar que se configure la prescripción o caducidad de la acción, así mismo, se sugiere incluir en el MGI un nuevo estado para que el trámite sea devuelto por el aplicativo y el Ministerio pueda evidenciar estos casos, con el fin de dar las instrucciones correspondientes.





De acuerdo a lo anterior, se sugiere al Fideicomitente crear un estado nuevo dentro del MGI **“En Evaluación Minciencias”**, para todos aquellos trámites donde la Fiduciaria ha realizado las gestiones de cobro prejudicial, donde se ha dado renuencia o negativa de las entidades de remitir las minutas firmadas y/o efectuar los reintegros de recursos y de esta manera se pueda devolver el trámite por MGI para que los supervisores de los contratos derivados de Minciencias los identifiquen y puedan activar la cláusula de controversias contractuales, o hacer los análisis correspondientes para presentarlos ante el comité fiduciario, para aprobación y entrega a la firma externa y se inicien las acciones judiciales correspondientes.

Cobro prejudicial:

De conformidad con lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil y en concordancia a las estipulaciones del Manual Operativo, se informa que la fiduciaria realizó las gestiones de cobro prejudicial, sobre los que no se logró la recuperación efectiva de los recursos dentro de los tiempos previstos, se remiten en la hoja de cálculo denominada “cobro prejudicial” del Anexo 21 En proceso de liquidación, el listado de las gestiones adelantadas en el mes de corte, a fin de que se evalúe por parte del Fideicomitente el traslado a cobro jurídico, previa evaluación en comité fiduciario.

3.2. TRÁMITES DE OTROSÍ

Por otro lado, al 1 de junio de 2022, existían 3938 solicitudes de otrosí, que al corte de fecha 30 de noviembre de 2022, culminó con un total de 4156 trámites, así:

TOTAL OTROSIES	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Saldo Inicial	3938	3987	4026	4059	4098	4127
(Mas) OTROSIES NUEVOS	49	39	33	39	29	29
Saldo final	3987	4026	4059	4098	4127	4156

Para los meses comprendidos entre junio y noviembre, el estado de los otrosíes fue el siguiente:

TOTAL OTROSIES	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Saldo Inicial	3938	3987	4026	4059	4098	4127
(Mas) OTROSIES NUEVOS	49	39	33	39	29	29
Saldo final	3987	4026	4059	4098	4127	4156

TRAMITE	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Saldo Inicial	21	29	32	41	28	21
(Mas) OTROSIES NUEVOS	49	39	33	39	29	29
(Menos) LEGALIZADOS	37	36	19	51	36	26
(Menos) ANULADOS	4	0	5	1	0	3
Saldo final	29	32	41	28	21	21

ESTADO DEL TRAMITE	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
ANALISIS MINICIENCIAS	0	2	2	1	0	1
EN ELABORACION	2	6	0	0	2	5
FIRMA CONTRATISTA	13	17	23	12	8	8
PENDIENTE POLIZA	11	3	11	12	5	2
DEVUELTO	3	4	5	3	6	5
TOTAL TRÁMITE	29	32	41	28	21	21

ESTADO	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Vigentes	0	0	0	0	0	0
Vencidos	3	4	5	3	6	5

LEGALIZADOS	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Saldo Inicial	3917	3958	3994	4018	4070	4106
(Mas) LEGALIZADOS	37	36	19	51	36	26
(Mas) ANULADOS	4	0	5	1	0	3
Saldo final	3958	3994	4018	4070	4106	4135



3.3. ACTAS DE CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO

Para los trámites de liquidación en los que hubo renuencia por parte de las entidades ejecutoras para la firma de las respectivas actas, las cuales no presentaban saldos por desembolsar a favor del contratista o a reintegrar o liberar a favor del FONDO, se procedió a realizar las siguientes gestiones:

- Verificar en las bases de datos y sistemas de información que el acta de liquidación no tenga saldos a liberar o reintegrar a favor del FONDO, ni recursos por desembolsar a favor del contratista.
- Realizar un análisis de los incidentes registrados en la bitácora y el MGI, con el fin de establecer cuál fue la última actuación por parte de la Fiduciaria y de acuerdo con esta anotación validar si es procedente continuar con la elaboración del acta de cierre contable y financiero.
- De acuerdo con los incidentes y anotaciones registradas en la bitácora de liquidaciones y el en Módulo de Gestión de Información (MGI), corroborar si ha pasado más de 15 días para cerrar contable y financieramente cada caso.

Así las cosas, como resultado de esta actividad dentro del periodo comprendido entre los meses de junio de 2022 a noviembre de 2022 se elaboraron TREINTA Y NUEVE (39) actas de cierre contable y financiero, las cuales fueron remitidas a las instalaciones del fideicomitente mediante las comunicaciones que se detallan a continuación:

MES	NÚMERO DE ACTAS DE CIERRE ELABORADAS Y ENVIADAS	No. comunicación	Fecha
JUNIO 2022	14	20220191443801	30-06-2022
JULIO 2022	4	20220631776841	29-07-2022
AGOSTO 2022	11	20220632075681	31-08-2022
SEPTIEMBRE 2022	15	20220632313381	27-09-2022
OCTUBRE 2022	6	20220632639541	31-10-2022
NOVIEMBRE 2022	3	20220632915041	30-11-2022
TOTAL	53		

Las anteriores de actas de cierre se discriminan mes a mes de la siguiente manera:

Junio 2022

No.	CTO	AÑO	CONTRATISTA
1	385	2019	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA DIGNIDAD HUMANA
2	478	2019	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
3	627	2019	RYMEL INGENIERIA ELECTRICA SAS

4	97	2019	INVERSIONES MERCA Z S.A.
5	130	2019	ASOCIACION MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EMSSANAR E.S.S
6	107	2020	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A ESP
7	106	2020	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A ESP
8	218	2020	ECONOMIA URBANA S.A.S
9	139	2020	CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA
10	95	2020	CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA
11	67	2020	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
12	137	2018	DIRECCION GENERAL MARITIMA
13	281	2020	FUNDACION BIODIVERSA COLOMBIA
14	207	2020	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA

Julio 2022

No.	CTO	AÑO	CONTRATISTA
1	664	2019	GRUPO ECOLÓGICO REVERDECER LABOYANO
2	412	2020	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
3	129	2019	CLARIVATE ANALYTICS
4	273	2018	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO

Agosto 2022

No.	CTO	AÑO	CONTRATISTA
1	363	2019	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
2	272	2020	COMPAÑÍA CAMPO COLOMBIA S.A.S
3	120	2019	CORPORACION NARIÑO EMPRESA Y FUTURO
4	668	2019	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE ALMAGUER
5	139	2018	DIRECCION GENERAL MARITIMA
6	198	2018	DIRECCION GENERAL MARITIMA
7	392	2019	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
8	222	2020	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA -SEDE BOGOTA
9	361	2020	GC AGRAGANDO VALOR S.A.S
10	370	2020	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SERSOLINT S.A.S
11	415	2019	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Septiembre 2022

No	CTO	AÑO	CONTRATISTA
1	397	2019	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
2	468	2019	UNIVERSIDAD DEL CAUCA
3	327	2019	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
4	461	2016	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
5	386	2019	GENES S.A.S
6	669	2013	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
7	626	2019	INSTITUTO AMAZANICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS SINCHI
8	588	2020	ALSEC ALIMENTOS SECOS S.A.S

9	107	2021	ICIPC
10	107	2019	BAKER & MCKENZIE S.A.S
11	449	2019	UNIVERSIDAD DEL VALLE
12	108	2020	PROGRAMA RUTA N MEDELLÍN
13	617	2019	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
14	194	2020	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
15	442	2019	UNIVERSIDAD DEL VALLE

Octubre 2022

No	CTO	AÑO	CONTRATISTA
1	680	2019	CONSEJO COMUNITARIO NEGROS UNIDOS
2	245	2020	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
3	191	2020	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT
4	247	2020	UNIVERSIDAD DEL VALLE
5	773	2019	RIDUCO S.A.
6	784	2019	MAQUIEMPANADAS SAS

Noviembre 2022

No	CTO	AÑO	CONTRATISTA
1	280	2018	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
2	608	2020	COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
3	13	2017	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - UDEA

3.4. GESTIONES DE TRÁMITES JURÍDICOS

Para los meses entre de junio de 2022 y noviembre de 2022, vale la pena mencionar que la contratación derivada y demás trámites se han venido adelantando con los procedimientos adoptados para teletrabajo.

3.5. PROCESOS JUDICIALES

Es importante mencionar que el pasado 24 de enero de 2022 Fiduprevisora S.A. suscribió con CITTA S.A.S. el contrato No. 1-9000-006-2022, y el contrato 19000-085-2022 para que dicha firma comenzara a ejercer la defensa judicial del Fondo Francisco José de Caldas, con ocasión a la terminación del contrato con la firma ENCAUSA.

- **Gestiones respecto de la firma de Abogados externa:**

Teniendo en cuenta el alto volumen de contratos sobre los cuales tienen procesos judiciales, más los que se encuentran en diagnóstico para iniciar los procesos que correspondan, se hace necesario registrar la trazabilidad de los mismos, para conocer su estado, razón por la cual se presenta el universo

de procesos y el estado actual de los contratos entregados al abogado externo al corte de la elaboración del presente informe, novedades que corresponden a actuaciones realizadas en los primeros días del mes siguiente, que de acuerdo a la complejidad del caso, hemos procedido a mostrar un escenario más próximo, así:

ENTREGADOS LA FIRMA DE ABOGADOS	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
	153	153	153	153	153	153
(menos) Sin Saldos	48	49	34	34	35	37
MENOS (menos) Sin Saldos con proceso judicial	0	0	15	9	9	7
(menos) Suspendido por controversia	1	1	1	0	0	0
EN PODER DEL ABOGADO	104	103	103	110	109	109
PARA TRÁMITE						
A. CONCILIACIONES						
Para presentar	6	7	3	3	6	1
Casos especiales	3	3	2	2	2	2
Con fecha de audiencia	0	0	0	0	0	1
Sin fecha de audiencia	0	0	2	2	2	1
Fallida para demanda	0	0	0	0	0	0
Ánimo conciliatorio	1	1	1	1	0	0
subtotal	10	11	8	8	10	5
B. DEMANDAS						
Demandas presentadas	59	60	63	60	55	59
Demandas por activa parcial			0	8	8	7
Rechazada por Competencia	4	3	3	3	4	4
subtotal	63	63	66	71	67	70
C. RECHAZADAS POR CADUCIDAD O PRESCRIPCIÓN						
Rechazada por Caducidad	19	18	19	21	22	24
Rechazada por Caducidad en curso	2	2	1	1	1	1
subtotal	2	2	1	1	1	1
Total Etapa de conciliación	10	11	8	8	10	5
Total Activa (incluida caducidad en curso)	65	65	67	72	68	71
total Pasiva	10	9	9	9	9	9
TOTAL TRÁMITES	85	85	84	89	87	85
TOTAL CONTRATOS	83	83	82	87	85	83

Para el corte del mes de noviembre de 2022, el estado de los procesos judiciales es el siguiente:

Del anterior cuadro, es importante tener en cuenta cada uno los criterios descritos, por lo tanto realizamos las siguientes precisiones:

A la firma de abogados externos se le han entregado un total de 153 casos para que inicie las acciones judiciales correspondientes.

Adicionalmente, hasta el mes de agosto se tenía 1 caso suspendido, relacionado con el contrato 202-2017 donde el Ministerio dio instrucción de no continuar las acciones judiciales mientras se definen situaciones específicas con el contratista (Universidad de Pamplona) por lo que solicitó la devolución



del trámite por MGI para realizar ajustes al informe de supervisión. Cabe señalar que la Universidad de Pamplona solicitó hacer un cruce con el contrato 316-2017 de cuentas para lograr finiquitar estos trámites contractuales.

Dicha solicitud fue aprobada por el Comité Fiduciario No. 5 llevado a cabo el pasado 26 de mayo de 2022, y se procedió a solicitar a la Universidad realizar el reintegro por la diferencia entre el valor pendiente por desembolsar (Contrato 316-2107) y el valor pendiente por reintegrar.

No	CTO-AÑO	CONTRATISTA	COMENTARIO
1	202-2017	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	SUSPENDIDO POR CONTROVERSIAS

En el proceso pasiva de los convenios 498/346-2014 y 592-2014, se adelantaron los trámites de audiencia de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación, cuyas diligencias fueron declaradas fallidas al no existir ánimo conciliatorio. Así las cosas este trámite ya no se cuenta para la facturación de la firma externa, porque a la fecha no se ha notificado al FONDO sobre la admisión y contestación de la demanda.

De acuerdo a lo anterior, los trámites se exponen a continuación:

PARA TRÁMITE:

A. DEMANDAS

- **PARA PRESENTAR:** Corresponden a 6 casos pendientes para presentar solicitud de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación o para interponer demanda:

No.	CTO-AÑO	CONTRATISTA	COMENTARIO
1	294-2012	LIVE SYSTEMS TECHNOLOGY S.A. - "LST S.A." Y TEAM INGENIERIA D CONOCIMIENTO LTDA	Teniendo en cuenta que se dio terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad al artículo 317 del código general del proceso se debe esperar 6 meses después de proferido dicho auto para poder instaurar una nueva acción judicial.

- **CASOS ESPECIALES:** Corresponden trámites entregados a la firma CITTA y que presentan inconvenientes para dar inicio a las acciones judiciales, toda vez que hay 2 empresas extranjeras las cuales son:

No.	CTO-AÑO	CONTRATISTA	COMENTARIO
-----	---------	-------------	------------

1	335-2012	YOUNG AMERICAS BUSSINES TRUST	<p>la sociedad no está debidamente constituida en Colombia, razón por la cual no es posible adelantar contra esta empresa procesos jurídicos en este país. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad está radicada en los EUA, y a través de los canales de comunicación de los que dispone la misma, se hará el cobro persuasivo.</p> <p>Vale la pena insistir en que la inexistencia de la empresa legalmente constituida en Colombia reviste mayor dificultad en cualquier tipo de proceso de cobro y que dicha condición se origina desde el momento mismo de la firma del contrato con el Fondo Francisco José de Caldas y no en desarrollo de su gestión. La empresa remitió comentarios respecto a la ejecución del contrato y el trámite fue devuelto a Minciencias por MGI para las respectivas validaciones por parte del supervisor del contrato derivado. Quedamos a la espera de instrucción del fideicomitente para proceder.</p>
2	421-2014	P3 VENTURES S.A.	<p>Se trata de firma extranjera de la que no se tiene mayor información. Tal como fue expuesto en nuestra comunicación de respuesta, la sociedad no está debidamente constituida en Colombia, razón por la cual no es posible adelantar contra esta empresa procesos jurídicos en este país. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad está radicada en los EUA, y a través de los canales de comunicación de los que dispone la misma, se hará el cobro persuasivo.</p> <p>Vale la pena insistir en que la inexistencia de la empresa legalmente constituida en Colombia reviste mayor dificultad en cualquier tipo de proceso de cobro y que dicha condición se origina desde el momento mismo de la firma del contrato con el Fondo Francisco José de Caldas y no en desarrollo de su gestión. El 30 de mayo de 2022 la firma CITTA envió correo para realizar un acercamiento con la entidad</p>

- **CON FECHA DE AUDIENCIA:** Son las solicitudes de conciliación que se han presentado en la Procuraduría General de la Nación y han señalado fecha para realizar la audiencia, al corte del informe corresponde al contrato 787 de 2011.
- **SIN FECHA DE AUDIENCIA:** Son las solicitudes de conciliación que se han presentado en la Procuraduría General de la Nación y está pendiente que el despacho programe la diligencia. Para este mes corresponde al contrato 160-2010 donde la firma CITTA presentó solicitud de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación y hasta el momento no se ha señalado fecha para diligencia de conciliación.
- **FALLIDA PARA DEMANDA:** Corresponden a los casos en los que se ha agotado el requisito de procedibilidad ante la Procuraduría General de la Nación, declarándose fallida la conciliación y se debe instaurar la demanda en la oficina de reparto de la Rama Judicial, que para el mes del informe no hay trámites en este estado.



- ÁNIMO CONCILIATORIO:** En este punto, indicamos que para el mes de diciembre el contrato 815-2013 suscrito con CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC, en audiencia de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación se comprometió a pagar la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$55.724.598), en dieciocho (18) cuotas de tres millones noventa y cinco mil ochocientos once pesos cada una (\$3.095.811), dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, y comenzando en abril del año dos mil veintiuno (2021), para lo cual a la fecha se han realizado los siguientes reintegros:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 VIGILADO

FECHA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	CTO	AÑO	VALOR NETO	CONCEPTO DEL REINTEGRO
31-mar-21	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA - BIOTEC	805001728	815	2013	3.095.811,00	Recursos no ejecutados
14-may-21	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA - BIOTEC	805001728	815	2013	3.095.811,00	Recursos no ejecutados
8-jun-21	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA - BIOTEC	805001728	815	2013	3.095.811,00	Recursos no ejecutados
6-jul-21	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC	805001728	815	2013	3.095.811,00	Recursos no ejecutados
3-ago-21	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC	805001728	815	2013	3.095.811,00	Recursos no ejecutados
7-sep-21	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC	805001728	815	2013	3.095.811,00	Recursos no ejecutados
7-oct-21	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC	805001728	815	2013	3.095.811,00	Recursos no ejecutados
3-nov-21	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC	805001728	815	2013	3.095.811,00	Recursos no ejecutados
6-dic-21	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC	805001728	815	2013	3.095.811,00	Recursos no ejecutados
4-ene-2022	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC	805001728	815	2013	3.095.811,00	Recursos no ejecutados
3-feb-2022	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC	805001728	815	2013	3.095.811,00	Recursos no ejecutados
3-mar-2022	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC	805001728	815	2013	3.095.811,00	Recursos no ejecutados
6-abr-2022	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC	805001728	815	2013	3.095.811,00	Recursos no ejecutados





6-may-2022	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC	805001728	815	2013	3.095.811,00	Recursos no ejecutados
------------	-------------------------------------------------------------	-----------	-----	------	--------------	------------------------

B. DEMANDAS:

- **DEMANDAS PRESENTADAS:** Son aquellas que se han radicado en la oficina de reparto de la Rama Judicial para iniciar proceso judicial en tribunales y juzgados donde el FONDO actúa como demandante.
- **DEMANDAS POR ACTIVA PARCIAL:** Se vio la necesidad de crear un estado nuevo y corresponde a aquellas donde se dio inicio al proceso judicial y en el transcurso del mismo, el contratista realizó el reintegro de recursos del capital adeudado, quedando pendiente el pago de los intereses moratorios y el valor de la cláusula penal.
- **RECHAZADA POR COMPETENCIA:** Son aquellas demandas que se presentaron y el despacho al revisar decidió remitir el proceso a otro despacho judicial para continuar con la demanda.

C. RECHAZADAS POR CADUCIDAD O PRESCRIPCIÓN:

- **RECHAZADA POR CADUCIDAD:** Son aquellas demandas que se presentaron y el despacho al revisarlas resolvió negarlas al haberse configurado la caducidad de la acción.
- **RECHAZADA POR CADUCIDAD EN CURSO:** Corresponden a las demandas que fueron rechazadas por caducidad por el despacho judicial, sin embargo el auto no se encuentra en firme y se interpuso recurso, corresponden al contrato 891-2012.
- **PROCESOS SIN SALDOS CON PROCESO JUDICIAL**

Como resultado de la sesión de comité fiduciario No. 6 y 7 realizado el 29 de julio de 2022, los miembros del comité aprobaron para los casos donde existe un proceso judicial, hacer el desistimiento parcial de la demanda cuando el contratista haya efectuado el reintegro únicamente del capital, quedando pendiente el pago de intereses moratorios y la cláusula penal (10% del valor total del contrato), toda vez que ya existe un proceso judicial en curso.

Lo anterior obedece a que las entidades (contratistas, ejecutores) responsables de reintegrar los recursos a favor del FONDO, ya tuvieron la oportunidad contractual para adjuntar documentos que soporten la ejecución de los proyectos, como también para presentar observaciones, objeciones o en efecto, para hacer la devolución de los dineros que les fueron entregados en calidad de financiamiento en el desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, por lo tanto, es la autoridad judicial competente quien deberá resolver sobre el pago de intereses moratorios y cláusula penal.



Adicionalmente, los integrantes del comité fiduciario mencionaron que estos dineros (intereses moratorios y cláusula penal) podrían reinvertirse para la financiación de otros proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

Así las cosas, se entregó un listado de 15 trámites a la firma CITTA con el fin de verificar en el despacho judicial e informe a la fiduciaria, sobre el estado actual de cada proceso adjuntando el respectivo soporte de las actuaciones realizadas y adicionalmente, si es del caso, en la medida en que la firma CITTA vaya identificando los procesos judiciales se presentarán los desistimientos parciales de la demanda, para que se continúe con el mismo, y sea el Juez de conocimiento quien resuelva sobre las pretensiones del pago de los intereses moratorios y de la cláusula penal.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CTO-AÑO	ENTIDAD	TIPO PROCESO	TOTAL INTERESES Y/O CLÁUSULA PENAL AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA	ESTADO PROCESO
211-2013	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	EJECUTIVO SINGULAR	\$ 25.136.272,00	AL DESPACHO PARA DECIDIR MANDAMIENTO DE PAGO
74-2014	INGENUEMATICA S.A.S	EJECUTIVO SINGULAR	\$ 11.551.500,00	RECHAZADA POR COMPETENCIA
553-2014	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	EJECUTIVO SINGULAR	\$ 482.419,00	AUTO ADMITE LA DEMANDA
303-2011	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	EJECUTIVO SINGULAR	\$ 98.224.769,00	ACCION CONTRACTUAL CADUCADA
394-2017	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	EJECUTIVO SINGULAR	\$ 7.348.195,00	RECHAZADA POR COMPETENCIA
813-2011	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	EJECUTIVO SINGULAR	\$ 11.639.636,00	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
476-2015	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE	EJECUTIVO SINGULAR	\$ 19.582.475,00	CON SUBSANACION DE DEMANDA
182-2015	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	EJECUTIVO SINGULAR	\$ 1.364.614,00	RECHAZADA POR COMPETENCIA
86-2017	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	EJECUTIVO SINGULAR	\$ 6.071.553,00	RECHAZADA POR COMPETENCIA
208-2019	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	\$ 16.874.684,00	TRASLADO PARTE DEMANDADA
365-2014	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	EJECUTIVO SINGULAR	\$ 5.268.496,00	LIQUIDACION COSTAS
484-2016	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	EJECUTIVO SINGULAR	\$ 135.900,00	AL DESPACHO PARA RESOLVER SOBRE MEMORIAL PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA
70-2016	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	EJECUTIVO SINGULAR	\$ 2.363.989,00	RECHAZADA POR COMPETENCIA
719-2013	FUNDACION INSTITUTO DE INMUNOLOGIA DE	EJECUTIVO SINGULAR	\$ 3.472.600,00	AUTO NIEGA APELACION
200-2014	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	\$ 1.166.229.158,00	AL DESPACHO PARA ADMITIR DEMANDA
TOTAL			\$ 1.375.746.260,00	

Para el mes de noviembre se tienen un total de 7 casos:

Item	No. Cto	CONTRATISTA
1	394-2017	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
2	70-2016	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
3	74-2014	INGENUEMATICA S.A.S
4	813-2011	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
5	86-2017	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
6	476-2015	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
7	182-2015	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

TIPOS DE CONCILIACIÓN Y DE ACCIONES JUDICIALES

Existen dos tipos de acciones que se derivan de los contratos objeto de la gestión realizada por CITTA y son:

- **Acción contencioso-administrativa de controversias contractuales:** Esta acción procede cuando la entidad convocada o demandada es de naturaleza pública, lo que teniendo en cuenta las reglas de competencia del CPACA, se impone acudir a este tipo de acción, aun cuando los recursos del Fondo sean públicos.
- **Acción declarativa civil contractual:** A esta acción se acude en concordancia de las disposiciones descritas en los contratos celebrados por el FONDO, a los cuales se les aplican las normas de Derecho Privado, en especial, el artículo 23 de la Ley 1286 de 2009. Dicha tesis ha sido ratificada, como es de su conocimiento, por el Consejo de Estado en concepto No. 102 de la sala de Consulta y Servicio Civil.

Adicionalmente, de acuerdo con lo anterior, se interpone ante los jueces civiles cuando la persona convocada o demandada sea una persona jurídica de derecho privado o una persona natural.

- **Caducidad de las acciones:** Como se ha indicado anteriormente, que la primera de las acciones mencionadas, es decir la de controversias contractuales, caduca en un término de 30 meses contados a partir de la fecha de terminación de la ejecución del contrato.

Este fenómeno, como se ha expuesto en otras oportunidades, afecta la posibilidad de llevar a buen término los procesos judiciales y las conciliaciones, por cuanto se ha declarado que son asuntos no conciliables en varios trámites de conciliación y se ha rechazado la demanda en procesos ya iniciados por esta situación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en su mayoría son contratos que se celebraron entre el 2.010 y el 2.015, cuya ejecución finalizó antes del año 2.017.

Igualmente, es pertinente mencionar que los abogados externos siguen insistiendo, en los casos en que ello puede argumentarse, es decir, en contratos celebrados después de octubre de 2.014, o anteriores con algún otrosí sobre el particular, que los términos de caducidad, es decir los 30 meses, con el argumento que deben contarse desde el informe final o desde la solicitud de liquidación del contrato, conforme lo indican los denominados Manuales Operativos del FONDO, donde vale la pena señalar que esta última tesis aún no ha tenido ningún desarrollo jurisprudencial relacionado con nuestros contratos.

- **Prescripción de la acción civil:** Caso diferente se presenta respecto de los procesos civiles, en los cuales no se espera la caducidad mencionada, y lo que se puede aplicar es la prescripción de la acción civil, la cual, en virtud del artículo 2.536 del Código Civil opera pasados 10 años.

Por otro lado, cabe señalar que en el anexo de procesos judiciales se indican 9 contratos de PRANA y 9 de la CORPORACIÓN BUCARAMANGA EMPRENDEDORA que se encuentran en proceso penal, actuaciones adelantadas por la Secretaría General del Fideicomitente.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:



1. En el comité fiduciario No. 5 del 26 de mayo de 2022, se aprobó la entrega del caso del contrato 428-2018 (MCT S.A.S.) a la firma CITTA.
2. Los soportes de los expedientes se encuentran en una carpeta compartida en *one drive* en el siguiente link:

[EXPEDIENTES PROCESOS JUDICIALES](#)

4. PORTAFOLIO

4.1. VALOR EN RIESGO DE MERCADO DEL PORTAFOLIO Y SU COMPORTAMIENTO

A continuación, se presenta el valor en riesgo de mercado del portafolio (VAR) correspondiente del 1 de junio al 30 de noviembre de 2022.

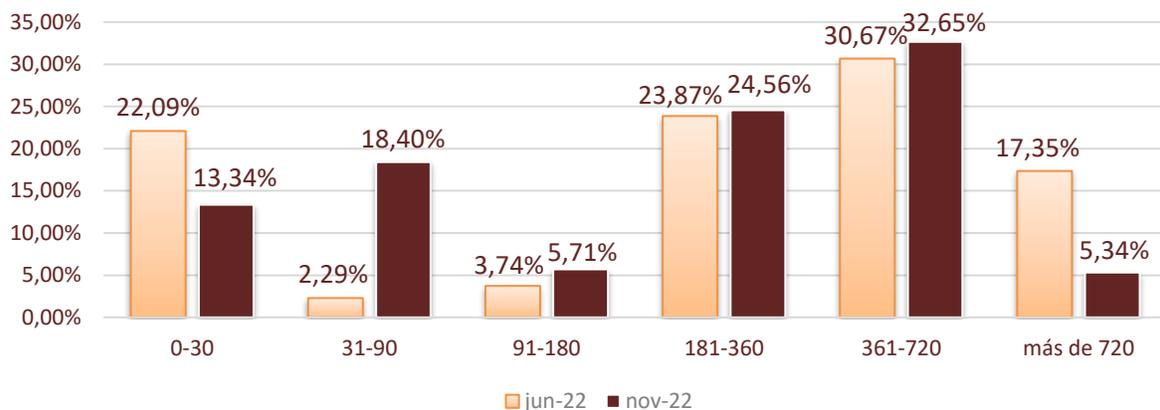
FECHA	VAR	Valor Portafolio	Var Rel %
Jun-22	\$ 1.719.802.603,48	\$ 503.185.947.284,28	0,34%
Jul-22	1.518.104.374,46	\$ 466.844.805.259,15	0,33%
Ago-22	\$ 1.400.020.318,10	\$ 500.248.887.917,16	0,28%
Sep-22	\$ 955.291.558,20	\$ 492.862.891.494,95	0,19%
Oct-22	\$ 973.436.483,95	\$ 491.586.623.464,89	0,19%
Nov-22	\$ 1.109.390.848,31	\$ 459.478.256.132,35	0,24%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.2. COMPOSICION POR PLAZO

COMPOSICION PLAZO AL VENCIMIENTO					
PLAZO	jun-22	PART. %	nov-22	PART. %	VARIACION
0-30	\$ 111.136,32	22,09%	\$ 61.305,07	13,34%	-44,84%
31-90	\$ 11.526,92	2,29%	\$ 84.523,60	18,40%	633,27%
91-180	\$ 18.802,21	3,74%	\$ 26.253,80	5,71%	39,63%
181-360	\$ 120.089,08	23,87%	\$ 112.860,37	24,56%	-6,02%
361-720	\$ 154.333,03	30,67%	\$ 150.002,68	32,65%	-2,81%
más de 720	\$ 87.298,40	17,35%	\$ 24.532,75	5,34%	-71,90%
TOTAL	\$ 503.185,96	100,00%	\$ 459.478,26	100,00%	

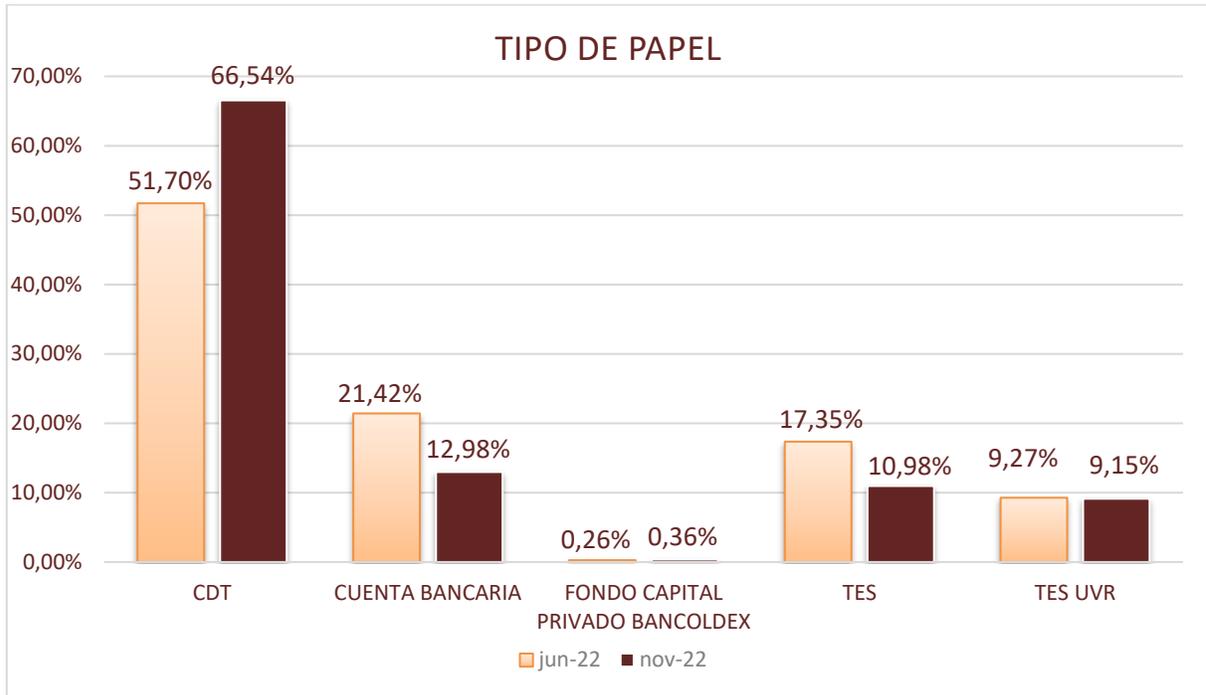
PLAZO AL VENCIMIENTO



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

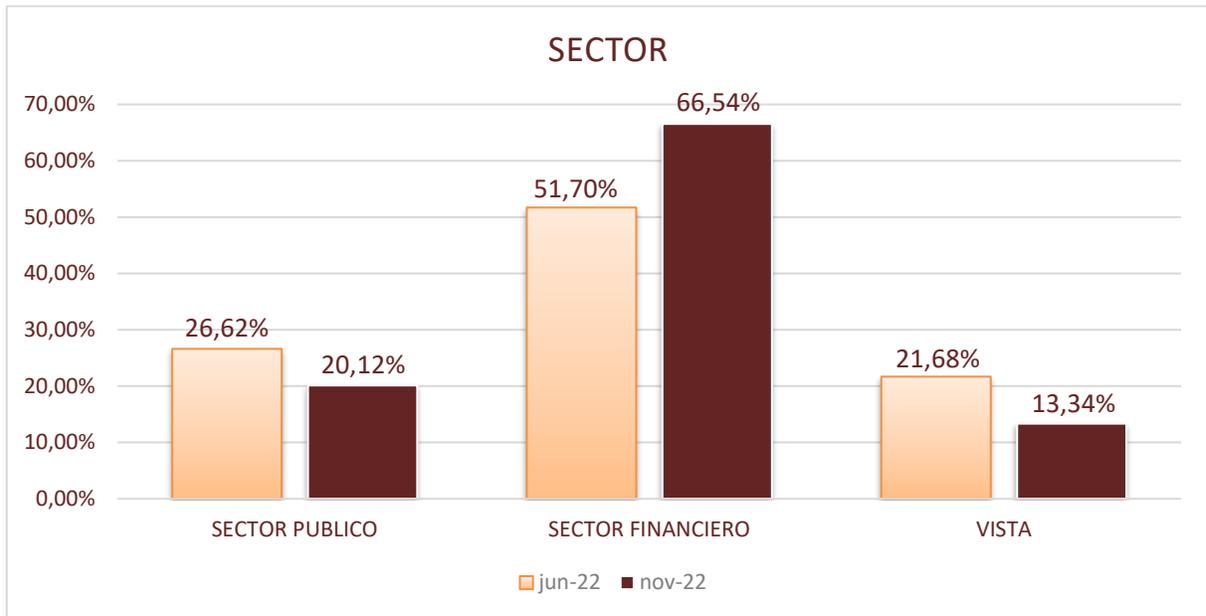
4.3. COMPOSICION DEL PORTAFOLIO EN MILES

COMPOSICION TIPO DE PAPEL					
PAPEL	jun-22	PART. %	nov-22	PART. %	VARIACION
CDT	\$ 260.160,88	51,70%	\$ 305.721,68	66,54%	17,51%
CUENTA BANCARIA	\$ 107.759,06	21,42%	\$ 59.633,24	12,98%	-44,66%
FONDO CAPITAL PRIVADO BANCOLDEX	\$ 1.332,80	0,26%	\$ 1.671,83	0,36%	25,44%
TES	\$ 87.298,40	17,35%	\$ 50.432,00	10,98%	-42,23%
TES UVR	\$ 46.634,81	9,27%	\$ 42.019,50	9,15%	-9,90%
TOTAL	\$ 503.185,95	100,00%	\$ 459.478,26	100,00%	

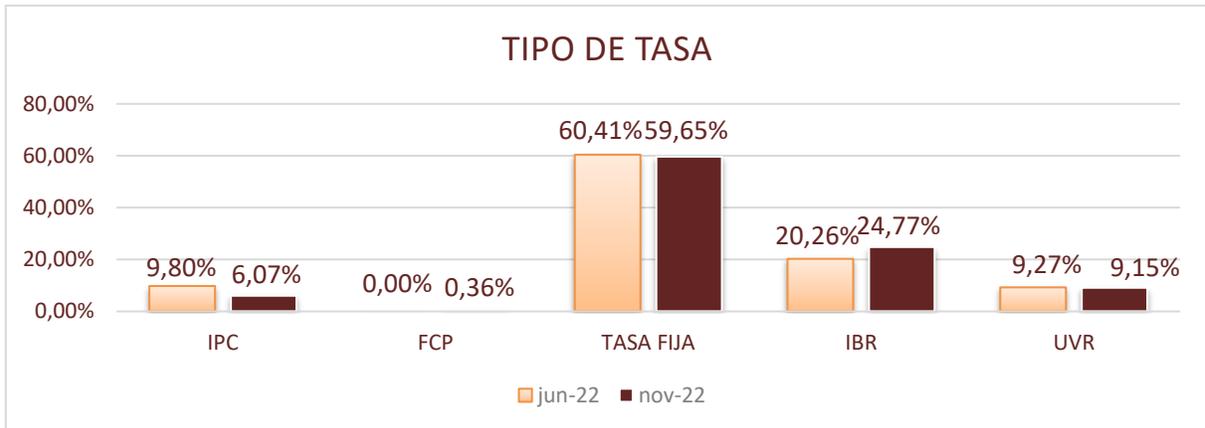


• **COMPOSICION DEL SECTOR AL 1 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

COMPOSICION SECTOR							
	EMISOR	CALIFICACION	jun-22	PART. %	nov-22	PART. %	VARIACION
SECTOR PUBLICO	TESORERIA GRAL.	NACION	\$ 133.933,21	26,62%	\$ 92.451,50	20,12%	-30,97%
TOTAL PUBLICO			\$ 133.933,21	26,62%	\$ 92.451,50	20,12%	
SECTOR FINANCIERO	BANCO DAVIVIEND	F1+	\$ 40.082,94	7,97%	\$ 25.780,44	5,61%	-35,68%
	BANCO DE BOGOTA	BRC 1+	\$ 31.849,34	6,33%	\$ 45.341,86	9,87%	42,36%
	BANCO DE OCCIDE	BRC 1+	\$ 19.944,00	3,96%	\$ 20.081,40	4,37%	0,69%
	BANCO POPULAR S	BRC 1+	\$ 41.646,31	8,28%	\$ 41.864,66	9,11%	0,52%
	FINANCIERA DE D	F1+	\$ 40.336,22	8,02%	\$ 46.027,85	10,02%	14,11%
	BANCO COMERCIAL	AAA	\$ 25.231,58	5,01%	\$ 24.822,08	5,40%	-1,62%
	BANCO DE COMERC	AAA	\$ 9.863,40	1,96%	\$ 9.682,10	2,11%	0,00%
	BANCOLOMBIA S.A	F1+	\$ 28.455,84	5,66%	\$ 45.192,99	9,84%	58,82%
	BANCO BILBAO VI	F1+	\$ 12.762,96	2,54%	\$ 27.284,72	5,94%	113,78%
	SCOTIABANK COLP	VRR1+	\$ 9.988,30	1,99%	\$ 19.643,60	4,28%	0,00%
TOTAL FINANCIERO			\$ 260.160,89	51,70%	\$ 305.721,68	66,54%	
VISTA	CUENTAS BANCARIAS		\$ 107.759,06	21,42%	\$ 59.633,24	12,98%	-44,66%
	FONDO CAPITAL PRIVADO	AAA	\$ 1.332,80	0,26%	\$ 1.671,83	0,36%	25,44%
TOTAL VISTA			\$ 109.091,86	21,68%	\$ 61.305,07	13,34%	
TOTAL PORTAFOLIO			\$ 503.185,96	100,00%	\$ 459.478,26	100,00%	

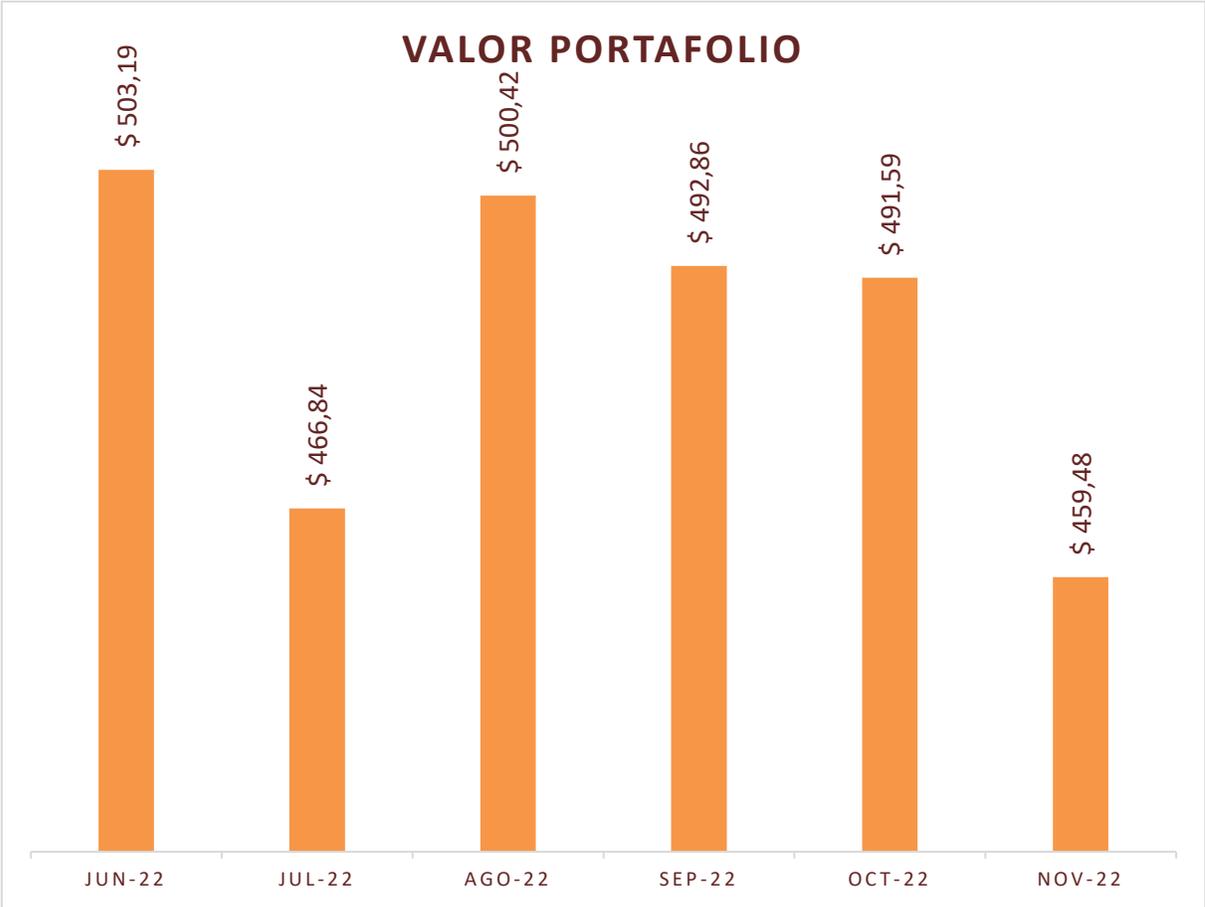


COMPOSICION TASA					
TASA	jun-22	PART. %	nov-22	PART. %	VARIACION
IPC	\$ 49.320,36	9,80%	\$ 27.896,74	6,07%	-43,44%
FCP	\$ 1.332,80	0,00%	\$ 1.671,83	0,36%	100,00%
TASA FIJA	\$ 303.955,68	60,41%	\$ 274.084,37	59,65%	-9,83%
IBR	\$ 101.942,30	20,26%	\$ 113.805,81	24,77%	11,64%
UVR	\$ 46.634,81	9,27%	\$ 42.019,50	9,15%	-9,90%
TOTAL	\$ 503.185,95	99,74%	\$ 459.478,26	100,00%	



4.4. RENTABILIDAD

MES	RENDIMIENTOS MENSUALES COLCIENCIAS	TIR MENSUAL	TIR AÑO CORRIDO	TIR 12 MESES	VALOR PORTAFOLIO
jun-22	\$ 549.920.837,77	1,34%	4,27%	2,95%	\$ 503.185.947.284,28
jul-22	\$ 648.937.206,08	1,55%	4,21%	2,80%	\$ 466.844.805.259,15
ago-22	\$ 3.267.749.849,60	8,44%	4,30%	2,93%	\$ 500.423.229.593,52
sep-22	\$ 4.499.797.979,94	11,68%	4,45%	3,73%	\$ 492.862.891.494,95
oct-22	\$ 2.269.335.251,16	5,59%	4,48%	4,24%	\$ 491.586.623.464,89
nov-22	\$ 4.091.571.665,43	11,12%	4,60%	5,41%	\$ 459.478.256.132,35



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5. COMISIÓN FIDUCIARIA.

La comisión fija mensual será la suma equivalente a **TRESCIENTOS TREINTA (330) SMLMV** con cargo a la cual se remunerarán todas las actividades y obligaciones contractuales a cargo de LA FIDUCIARIA, incluyendo, entre otras, la gestión por la administración de los recursos que se transfieren al FIDEICOMISO; la inversión de los mismos en un portafolio independiente; la gestión, procedimiento, seguimiento y control a pagos, costos y gastos a cargo del FIDEICOMISO; las comisiones por el uso de sistemas transaccionales; los gastos de personal; de equipos; realización de informes; costos de desplazamiento; revisoría fiscal; soporte jurídico para celebración de contratos y asesoría al FIDEICOMITENTE, exceptuando control y seguimiento de procesos judiciales.

Los costos inherentes a la defensa judicial de los bienes fideicomisitos del Patrimonio Autónomo en las actuaciones procesales, administrativas o judiciales que deban adelantarse, tales como los



derivados de Las conciliaciones prejudiciales (ante la Procuraduría General de la Nación o la respectiva Cámara de comercio), honorarios de árbitros, secretarios, costos de auxiliares de la justicia, copias, autenticaciones, gastos de administración de los tribunales, así como los gastos de desplazamiento de los funcionarios y representantes judiciales del Patrimonio Autónomo, así como los demás inherentes a dicha gestión se asumirán con cargo comisión FIDUCIARIA. Para tales efectos, el valor de la comisión fija mensual correspondiente al mes anterior a aquel en que se prevea la realización de dichos gastos se incrementará en la cuantía necesaria para sufragados, incluyendo todos los costos directos e indirectos, especialmente los de carácter tributario.

5.1. ESTADO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA AL CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

 El conocimiento es de todos		Minciencias				
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION FRANCISCO JOSE DE CALDAS						
COMISION FIDUCIARIA AL 30 DE NOVIEMBRE 2022 (Cifras en pesos)						
COMISION DE:	FACTURA No.	VALOR BRUTO	IVA	VALOR TOTAL	GMF	DESCONTADO
jun-22	FID02366	341.093.174,56	0,00	341.093.174,56	1.364.373,00	11/10/2022
jun-22	FID02367	904.318,99	171.820,61	1.076.139,60	4.305,00	11/10/2022
jul-22	FID02686	967.559,56	183.836,32	1.151.395,88	4.606,00	9/11/2022
jul-22	FID02694	341.032.440,44	0,00	341.032.440,44	1.364.130,00	9/11/2022
ago-22	FID03005	350.829.556,60	0,00	350.829.556,60	1.403.318,00	CAUSADA
ago-22	FID03009	919.518,40	174.708,50	1.094.226,90	4.377,00	CAUSADA
sep-22	FID03328	341.104.792,68	0,00	341.104.792,68	1.364.419,00	CAUSADA
sep-22	FID03329	895.207,32	170.089,39	1.065.296,71	4.261,00	CAUSADA
oct-22	FID03649	341.139.620,85	0,00	341.139.620,85	1.364.558,00	CAUSADA
oct-22	FID03655	860.379,15	163.472,04	1.023.851,19	4.095,00	CAUSADA
nov-22	FID04073	810.121,36	153.923,06	964.044,42	3.856,00	CAUSADA
nov-22	FID04086	341.189.878,64	0,00	341.189.878,64	1.364.760,00	CAUSADA
TOTAL				2.062.764.418,47	8.251.058,00	

FUENTE: Extracto bancario Noviembre 2022



6. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Con relación al Equipo mínimo de trabajo establecido en el Contrato de Fiducia al 30 de noviembre de 2022 indicamos que el cargo de abogado se encuentran vinculadas DIANA MILENA BAQUERO desde el día 26 de octubre y ADRIANA CAROLINA NUÑEZ CARDOZO desde el día 10 de noviembre del 2022.

Respecto a los demás funcionarios de la Unidad de Gestión no se presentó ninguna novedad. Ver anexo 24 – EQUIPO DE TRABAJO.

7. ADMINISTRACION DEL RIESGO

7.1. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO (SARO)

"El Sistema de Administración de Riesgo Operativo de la Fiduciaria, se enmarca en los lineamientos exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través del cumplimiento de la Circular Externa 041 del 29 de junio de 2007; lineamientos que se acogen en el Manual SARO de la entidad, así como las políticas y metodologías.

Se ejecutó el cronograma para la actualización anual de riesgos por proceso, donde se actualizaron los riesgos operativos, causas, consecuencias y controles, además se evaluó la efectividad de los controles. Durante este semestre se fortaleció, el análisis de los efectos económicos los riesgos materializados, a través de conciliaciones contables de las cuentas de Riesgo Operativo de manera mensual con las áreas de contabilidad y jurídica. Así mismo se realiza seguimiento permanente a los riesgos de los procesos, planes de acción originados por eventos de riesgo, por informes remitidos de entes de control y de los resultados de los indicadores de riesgo reportados por los procesos. La Unidad de Riesgo Operativo (URO) brinda apoyo a los diferentes consorcios en los que participa la Fiduciaria y participa en los Comités de Riesgo.

Respecto a las capacitaciones, se ejecutó el programa anual de capacitación SARO, dando cobertura a los siguientes frentes: inducción a funcionarios de planta y temporales, fortalecimiento anual de conocimientos y sensibilización a grupos críticos y proveedores.

Con relación al Plan de continuidad de Negocio se realizó la actualización del manual orientándolo a que se implemente un sistema de gestión de continuidad de negocio y no solo un plan de continuidad, también se fortalecieron las estrategias de continuidad generando una nueva por pandemia, se actualizó el formato de análisis de impacto al negocio BIA, permitiendo así, realizar una adecuada medición del RPO, RTO y MTPD para los procesos, lo que permite identificar de una manera más objetiva, cuáles son nuestros procesos críticos en la actualidad y posteriormente fortalecer los planes de contingencia operativa; por otra parte se programaron las pruebas de continuidad de negocio para el segundo semestre de 2021, iniciando en la tercera semana de julio y se mantiene actualizado el listado del personal crítico involucrado en el plan de continuidad de negocio. También es de resaltar la toma de las medidas pertinentes para realizar trabajo en casa teniendo en cuenta la contingencia presentada por la emergencia sanitaria por COVID-19 que se ha prolongado ya por un año y tres meses,

Pág. 79





permitiendo trabajar con normalidad desde las casas para la mayoría de los funcionarios, durante ese lapso.

Finalmente, frente a la política de anticorrupción corporativa, la Unidad de Riesgo Operativo (URO) realizó la actualización de la matriz de riesgos de corrupción y cumplió con las publicaciones en la página web de la entidad, en concordancia con lo estipulado por el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

8. INFORMACIÓN SARLAFT

Con el fin de dar cumplimiento a la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia relativa al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, Fiduprevisora cuenta con un sistema cuyas políticas se encuentran en el Manual SARLAFT el cual fue aprobado por la Junta Directiva. Este Sistema permite la administración del riesgo LA/FT a través del desarrollo de etapas, elementos y mecanismo que tienen como objetivo evitar que la Fiduciaria sea utilizada para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

En el desarrollo del Negocio Fiduciario, los mecanismos del SARLAFT, involucran el adecuado Conocimiento del Cliente, para lo cual el cliente debe actualizar su información por lo menos una vez al año, incluyendo a las Entidad Públicas que actúan como Fideicomitentes o beneficiarios contractuales. Adicionalmente, el cliente es responsable de la adecuada identificación de contratistas y otros vinculados necesarios para el desarrollo del objeto del negocio, la Fiduciaria certificará el cumplimiento de dicho requisito e informará cualquier señal de alerta que pueda identificar. Consultamos listas de terroristas publicadas por la Organización de las Naciones Unidas- ONU y la lista expedida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros dependiente del Tesoro de los Estados Unidos – OFAC (sigla en inglés), para asegurarnos de que ninguno de nuestros clientes o sus representantes legales o beneficiarios de pago esté relacionados en dichas listas.

9. COMITÉ FIDUCIARIO

La cláusula Doce del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740 de 2018, creó el Comité Fiduciario del cual preceptuó que “(...) es el órgano de dirección del Fideicomiso FONDO de dirección del FIDEICOMISO. Sus sesiones regulares se llevarán a cabo mensualmente en las instalaciones del FIDEICOMITENTE, pero también podrá reunirse de manera extraordinaria en cualquier tiempo, por solicitud de cualquiera de sus miembros o del Supervisor del Contrato.”

El Comité Fiduciario, estará integrado por cinco (5) representantes del **MINISTERIO**, quienes serán definidos por éste oportunamente.

A las reuniones del Comité asistirán en calidad de invitados, con voz, pero sin voto, el Supervisor del Contrato y los delegados por la FIDUCIARIA que se consideren necesario.





Para deliberar será necesario contar con la mitad más uno de los integrantes del Comité que tienen derecho a voto. En cada acta se consignará los integrantes participantes. Las decisiones de tomarán por mayoría simple.

Con el objeto de garantizar la operatividad del Comité, el director general de **MINCIENCIAS** designará un suplente para cada uno de los miembros del mismo, quienes los reemplazarán en sus ausencias temporales o definitivas.

La Secretaría del Comité Fiduciario estará a cargo de la **FIDUCIARIA** y las actas deberán ser firmadas por los miembros principales o suplentes que hayan asistido a cada sesión. Las actas del Comité constituyen prueba de la manera como se ejecuta el Contrato vigente y bajo ninguna circunstancia servirán como mecanismo para modificar las cláusulas contractuales.

Por su parte MINCIENCIAS profirió la Resolución Nro. 294 de 2020, en virtud del cual el Comité Fiduciario del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740 de 2018 suscrito entre COLCIENCIAS (hoy Minciencias) Y FIDUPREVISORA S.A., está integrado por:

MIEMBROS PRINCIPALES MINCIENCIAS

1. Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación o su designado.
2. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
3. Director de Inteligencia de Recursos de la CTel.
4. Director Administrativo y Financiero o su designado.
5. Un servidor público que sea designado por el director de Inteligencia de Recursos de CTel.

EN CALIDAD DE SECRETARIO - FIDUPREVISORA

Delegado: Gerente P.A. FFJC

10. FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO

Conforme con la cláusula doce del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740 de 2018, son funciones del Comité Fiduciario:

- Definir las políticas de inversión.
- Exigir los derechos que en condición de FIDEICOMITENTE le corresponden a COLCIENCIAS.
- Estudiar y aprobar el manual operativo, el manual de inversiones, el manual contable y demás manuales requeridos para el desarrollo del FONDO.
- Impartir instrucciones a nombre de COLCIENCIAS para la adecuada ejecución del negocio fiduciario.
- Estudiar todos los informes y documentos que sean presentados por la FIDUCIARIA en desarrollo y ejecución del negocio fiduciario.



- Estudiar las recomendaciones y advertencias que presente la SOCIEDAD FIDUCIARIA en ejercicio de su deber profesional de asesoría en materia de inversiones.
- Evaluar aspectos administrativos. Técnicos, jurídicos, contables y financieros del negocio fiduciario, con base en los informes que presenten la FIDUCIARIA o el Supervisor del Contrato.
- Evaluar los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos, contables y financieros de la contratación derivada, para la imposición de multas, sanciones y cláusula penal, con base en los informes que presenten los supervisores de los contratos derivados, o la FIDUCIARIA o el Supervisor del Contrato.
- Evaluar las recomendaciones formuladas por la FIDUCIARIA y realizar los correspondientes análisis legales de riesgo y de control de conflicto de intereses.
- Analizar las fuentes, usos y flujos de caja proyectados del FONDO y adoptar las consecuentes políticas y decisiones financieras y de gestión de inversiones.
- Estudiar y sugerir acciones respecto de las quejas de los usuarios o aportantes al FONDO
- Dirimir los conflictos de interés de cualquiera de los miembros del Comité Fiduciario que lleguen a su conocimiento. Se entenderá esta competencia, como la facultad de los demás integrantes del Comité, para resolver impedimentos en la toma de decisiones donde un integrante, pueda encontrarse incurso en un conflicto de intereses.
- Recomendar al FIDEICOMITENTE el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos o la aplicación de multas cuando se presenten circunstancias objetivas que justifiquen tales acciones.
- Instruir a la FIDUCIARIA, respecto de la destinación e inversión de los recursos administrados, conforme a los parámetros establecidos al efecto en la Ley 1286 de 2009 en las demás normas que resulten aplicables y en las propias determinaciones del Comité Fiduciario.
- Determinar los abogados externos que contratará la sociedad fiduciaria a nombre propio para la defensa de los bienes fideicomitidos del Fondo Francisco José de Caldas, así como el valor y forma de pago de sus honorarios.

Durante la vigencia del fideicomiso se han celebrado los siguientes Comités Fiduciarios y reuniones de seguimiento en virtud de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Fiducia Mercantil:

Ítem	Tipo de Reunión / Comité Fiduciario	Fecha	Estado del Acta
1	Comité Fiduciario Ordinario de Inicio	03/12/2018	Firmada por miembros del Comité
2	Comité Fiduciario Extraordinario	26/12/2018	Firmada por miembros del Comité
3	Comité Fiduciario Ordinario	24/01/2019	Firmada por miembros del Comité
4	Comité Fiduciario Ordinario	28/02/2019	Firmada por miembros del Comité
5	Comité Fiduciario Ordinario	29/03/2019	Firmada por miembros del Comité
6	Comité Fiduciario Ordinario	30/04/2019	Firmada por miembros del Comité
7	Comité Fiduciario Ordinario	29/05/2019	Firmada por miembros del Comité



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

8	Comité Fiduciario Ordinario	25/06/2019	Firmada por miembros del Comité
9	Comité Fiduciario Ordinario	29/07/2019	Firmada por miembros del Comité
10	Comité Fiduciario Extraordinario	05/08/2019	Firmada por miembros del Comité
11	Comité Fiduciario Ordinario	28/08/2019	Firmada por miembros del Comité
12	Comité Fiduciario Ordinario	30/09/2019	Firmada por miembros del Comité
13	Comité Fiduciario Ordinario	30/10/2019	Firmada por miembros del Comité
14	Comité Fiduciario Ordinario	25/11/2019	Firmada por miembros del Comité
15	Comité Fiduciario Ordinario	27/12/2019	Firmada por miembros del Comité
16	Comité Fiduciario Ordinario	13/03/2020	Firmada por miembros del Comité
17	Comité Fiduciario Ordinario	26/03/2020	Firmada por miembros del Comité
18	Comité Fiduciario Ordinario	28/04/2020	Firmada por miembros del Comité
19	Comité Fiduciario Ordinario	29/05/2020	Firmada por miembros del Comité
20	Comité Fiduciario Ordinario	25/06/2020	Firmada por miembros del Comité
21	Comité Fiduciario Ordinario	28/07/2020	Firmada por miembros del Comité
22	Comité Fiduciario Ordinario	27/08/2020	Firmada por miembros del Comité
23	Comité Fiduciario Ordinario	28/09/2020	Firmada por miembros del Comité
24	Comité Fiduciario Ordinario	27/10/2020	Firmada por miembros del Comité
25	Comité Fiduciario Ordinario	26/11/2020	Firmada por miembros del Comité
26	Comité Fiduciario Ordinario	28/12/2020	Firmada por miembros del Comité
27	Comité Fiduciario Ordinario	29/01/2021	Firmada por miembros del Comité
28	Comité Fiduciario Ordinario	05/03/2021	Firmada por miembros del Comité
29	Comité Fiduciario Ordinario	22/04/2021	Firmada por miembros del Comité
30	Comité Fiduciario Ordinario	29/04/2021	Firmada por miembros del Comité
31	Comité Fiduciario Ordinario	28/05/2021	Firmada por miembros del Comité
32	Comité Fiduciario Ordinario	05/08/2021	Firmada por miembros del Comité
33	Comité Fiduciario Ordinario	30/09/2021	Firmada por miembros del Comité



34	Comité Fiduciario Ordinario	26/10/2021	En revisión
35	Comité Fiduciario Extraordinario 1 y 2	15/12/2021 22/12/2021	Firmada por miembros del Comité
36	Comité Fiduciario Ordinario	29/11/2021	Firmada por miembros del Comité
37	Comité Fiduciario Ordinario	28/12/2021	Firmada por miembros del Comité
38	Comité Fiduciario Ordinario 1 y 2	15/03/2022	Firmada por miembros del Comité
39	Comité Fiduciario Ordinario 3	21/04/2022	Firmada por miembros del Comité
40	Comité Fiduciario Ordinario 4	2/05/2022	Firmada por miembros del Comité
41	Comité Fiduciario Ordinario 5	26/05/2022	Firmada por miembros del Comité
42	Comité Fiduciario Ordinario 6	29/07/2022	Firmada por miembros del Comité
43	Comité Fiduciario Ordinario 7	29/07/2022	Firmada por miembros del Comité
44	Comité Fiduciario Ordinario 8 y 9	04/10/2022	Firmada por miembros del Comité

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El orden del día tratado en cada sesión de comité fiduciario fue el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Estatus actas anteriores
4. Presentación Informe de gestión y estados financieros con corte al 31 de julio y al 31 agosto de 2022.
5. Informe de contratación derivada
6. Estado actual de los procesos judiciales
7. Presentación análisis de mercado y portafolio de inversiones con corte al 31 de julio y al 31 de agosto de 2022
8. Aprobaciones
 - 8.1 Aprobación de la Estrategia de Inversión.
 - 8.2 Solicitud ratificación contratación CITTA.
9. Varios

En la última sesión de comité se realizaron las siguientes aprobaciones:

SESIÓN DE COMITÉ No. 5-2021 DEL 26 DE MAYO 2022:

Aprobaciones:

1. Aprobación de la Estrategia de Inversión.

Pág. 84





2. Aprobación entrega del contrato 428-2018 a la firma CITTA.
3. Cruce de cuentas Universidad de Pamplona

11. OTROS ASPECTOS CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA

11.1. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el periodo del informe no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

11.2. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato, el fideicomiso no ha emitido garantías a favor de terceros durante el periodo del informe.

11.3. CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS

Durante el periodo del informe el fideicomiso no reporta cesión de beneficios

11.4. ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PERDIDA DE LOS DERECHOS

Durante el periodo del informe, Fiduciaria la Previsora S.A. informa que no ha tenido conocimiento de situaciones que puedan afectar el fideicomiso.

12. ANEXOS

Adicionalmente se adjunta informes sobre la operación del Fondo Francisco José de Caldas, en relación con la ejecución desarrollada durante el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, el cual contiene los siguientes anexos:

No. Anexo	Nombre de Anexo
Anexo 1	Flujo de caja
Anexo 2	Balances General y Anexos Movimientos Contabilidad
Anexo 3	Conciliación Bancaria
Anexo 4	Portafolio
Anexo 5	Recursos
Anexo 6	Rendimientos Generados
Anexo 7	Extractos bancarios / Movimientos ingresos y egresos de convenios y/o cuentas
Anexo 8	Pagos En El Periodo
Anexo 9	Retenciones
Anexo 10	Saldos Finales Convenios
Anexo 11	Comisión



No. Anexo	Nombre de Anexo
Anexo 12	Recursos
Anexo 13	GMF
Anexo 14	Reintegro De Recursos Recibidos
Anexo 15	Reintegros Sin Solicitud De Liquidación
Anexo 16	Informes MGI mayo 2021
Anexo 17	Convenios de Regalías
Anexo 18	Contratos legalizados
Anexo 19	Adiciones Prorrogas
Anexo 20	Indicadores De Contratación
Anexo 21	Contratos en Proceso De Liquidación
Anexo 22	Backup bitácoras
Anexo 23	Listados trazabilidad
Anexo 24	Equipo de Trabajo
Anexo 25	Obligaciones De La Fiduciaria
Anexo 26	Procesos Judiciales
Anexo 27	Informes de convenios
Anexo 28	Bitácora de Pólizas
Anexo 29	Parafiscales
Anexo 30	Listado de comunicaciones enviadas al Ministerio

Quedamos atentos a sus comentarios, sugerencias o aclaraciones.

Cordialmente,

SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
Vicepresidente de Negocios Fiduciarios
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Elaboró: Hernan Dario Vargas. - Coordinador Jurídico
 Cesar Augusto Cely – Coordinador Financiero

Aprobó: Hernán José Camargo Durán. – Gerente P.A. FFJC
 Nelson Forero Hurtado – Gerente de Negocios

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.